

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 18-6-1997, sobre Reglamento 5/1995, aspectos accesorios de las actuaciones judiciales N.S. 207, pleito al que ha correspondido el número general 1/577/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.703-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA PERDIGUERO GUERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 18-3-1997, sobre diligencias informativas número 404/1996 S.166, pleito al que ha correspondido el número general 1/435/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.701-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don HORACIO ÁNGEL GARCÍA COTARELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 21-2-1997, sobre incumplimiento de condiciones de expediente de beneficios del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo (expediente 10/406), pleito ha correspondido el número general 1/595/1997, y el 300/1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.692-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FERNANDO PÉREZ GONZÁLEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, sobre legajo 226/95 N.S. 175, pleito al que ha correspondido el número general 1/468/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.696-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS CAMARERO COSSIO Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N.S. 193, sobre impugnación Reglamento 1/1997 Consejo General del Poder Judicial, al que ha correspondido el número general 1/526/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.704-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/409/1994, promovido a instancias de don Sidy Moussa, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24 de septiembre de 1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la

siguiente: «Por recibidos los autos principales con el anterior oficio de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, acúcese recibo y hágase saber la llegada de los autos a las partes.

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo diligencia en la que se hace constar que no se ha podido requerir al recurrente para su personación en forma de hallarse en domicilio desconocido, procédase al archivo provisional del presente rollo hasta tanto se inste por el procedimiento recurrente a continuación del que se indica de esta Sección; notifíquese este proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual se declarará firme la sentencia dictada por esta Sala».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—57.762-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.140/1997.—NACIONAL MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-7-1997, sobre Sociedades (R.G. 191/97, S-37/97 y R.G. 834/97 y 3544/97 S-56/97 y 156/97).—57.769-E.

2/1.142/1997.—DISTRIBUCIÓN, ASISTENCIA Y RECAMBIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-6-1997, sobre Sociedades.—57.795-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 486/1996, promovido a instancias de Mabel Imafidon, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21 de enero de 1996, sobre denegación de la condición de refugiado y asilado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de fecha 17 de abril de 1997, recaídas en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancias de Mabel Imafidon, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—57.760-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/358/1996.—Doña NURIA MONTES BOHABO-NAY contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.898-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/29/1997.—Don VASILE ADAM contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—57.899-E.

1/48/1997.—Don ANTONIO SOLER ANDRÉS contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—57.900-E.

1/88/1997.—Doña ANSELMA GUILLERMINA GÓMEZ ANGLUO contra resolución del Ministerio del Interior.—57.901-E.

1/78/1997.—AYUNTAMIENTO DE ELCHE contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—57.902-E.

1/58/1997.—Don BILLY FERNANDO JOYA AMENDOLA y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—57.903-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.110/1997.—Don JOSÉ FARRE FARRÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-7-1997, sobre señalamiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984 (R.G. 8.038/96).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.452-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.120/1997.—SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES OBRASCÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-5-1997, sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.815-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.132/1997.—Doña DOMINICA MONLEÓN IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-3-1993, sobre rehabilitación de pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.791-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.135/1997.—Don FRANCISCO ALE ORTEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-7-1997, sobre denegación de revisión de mejora de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.776-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.136/1997.—CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Segunda, de fecha 12-5-1997, dictada en expediente R. G. 8762/96 y R. S. 57/97, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1993.—57.446-E.
- 2/397/1997.—Don VICENTE GARCÍA JUAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1997, sobre IRPF (R. G. 2025/96, R. S. 1.372/96).—57.450-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/1.139/1997.—Don CÉSAR ANTONIO SOLDEVILLA CALATAYUD y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Sexta, de fecha 11-7-1997, dictada en expediente R. G. 299-95 y R. S. 125/97-R, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1987 a 1990.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.445-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.145/1997.—Doña CARMEN DÍAZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 10-7-1997 sobre denegación de pensión de orfandad.—57.779-E.
- 2/1.150/1997.—Don GONZALO RIDER GIRALDO y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 10-7-1997 sobre señalamiento de pensión de jubilación.—57.781-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.149/1997.—BASILIO FIDALGO ARNALDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, de fecha 11-6-1997, dictada en el expediente R.G. 6.425/96 y R.S. 836/96, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987.—57.448-E.
- 2/1.146/1997.—BASILIO FIDALGO ARNALDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, de fecha 25-6-1997, dictada en el expediente R.G. 6.416/96 y R.S. 833/96, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990.—57.449-E.
- 2/1.143/1997.—HIEME, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de 13-3-1997, RG 3.532/94, RS 351/94, RG 9.200/94, RS 1.423/94, RG 9.204/94, RS 1.424/94.—57.457-E.
- 2/1.148/1997.—BASILIO FIDALGO ARNALDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central.—57.458-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.152/1997.—ELECTRONIC DATA SYSTEMS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 11-7-1997, sobre sociedades.—57.796-E.
- 2/1.155/1997.—NAVAL GIJÓN, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 12-6-1997, sobre procedimiento recaudatorio.—57.802-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/1.156/1997.—JUNTA DE ANDALUCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Segunda, de fecha 25-6-1997 (R. G. 6.467/95, R. S. 459/95 y R. G. 7.611/95, R. S. 555/96), sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.442-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.153/1997.—TERRY DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 1.635/95, R. S. 151/95.—57.459-E.
- 2/1.163/1997.—MOBEL-4, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1997, R. G. 1.361/95, R. S. 137/95.—57.460-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.162/1997.—ALLIANZ RAS SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 11-7-1997, sobre sociedades.—57.794-E.
- 2/1.165/1997.—ALLIANZ RAS SEGUROS Y REASEGUROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 11-6-1997, sobre sociedades.—57.799-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.168/1997.—FACUNDO BLANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1997, R. G. 3.416/95, R. S. 75/95.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.461-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.169/1997.—Doña SOLEDAD MANZANARES MIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1997, dictada en expediente R. G. 1.838/97, R. S. 95/97, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.447-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.175/1997.—Doña CÁNDIDA GARCÍA Y GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-7-1997, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—57.777-E.

2/1.172/1997.—Doña ROSA GÓMEZ ABADÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-7-1997, sobre señalamiento de pensión del título II, de la Ley 37/1984 y denegación de derechos del título I de la misma Ley.—57.789-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.129/1997.—ARO, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo

Central, Vocalía Segunda, de fecha 12-5-1997, dictada en expedientes R.G. 5.106/94 R.S. 580-94 y R.G. 4.870/94 R.S. 629-94, sobre Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1987.—57.443-E.

2/707/1997.—Don MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-6-1997, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, R.G. 2.998/964 R.S. 464-96.—57.454-E.

2/1.173/1997.—MUTUALIDAD CUERPO DE CORREDORES DE COMERCIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de 11-7-1997, R.G. 7.452/96 R.S. 97-97.—57.462-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.129/1997.—Don JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.463-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.182/1997.—Don JAIME MITJANS ARIBAU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1997, sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.804-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.176/1997.—ALMACENES CUERVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Segunda, de fecha 11-6-1997, R. G. 976/97, R. S. 397/97.—57.455-E.

2/1.083/1997.—Don LUIS RAMÓN PÉREZ FEIJOO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—57.456-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/885/1997.—Doña SOLEDAD SANTIAGO GALLARDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-6-1997, sobre denegación de pensión extraordinaria de jubilación.—57.773-E.

2/1065/1997.—Doña MARÍA PALAU ARIBAU contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-5-1997, sobre denegación pensión de viudedad.—57.814-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/595/1997.—Don JOSÉ GONZÁLEZ BACA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1997, sobre recurso extraordinario de revisión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—57.771-E.

2/1095/1997.—Don FERNANDO BELTRÁN FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-5-1997, sobre procedimiento de apremio IGTE.—57.772-E.

2/995/1997.—AGRÍCOLA GAJU, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-7-1997, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—57.774-E.

2/795/1997.—Don CRISTÓBAL ESCALANTE GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-2-1997, sobre transmisiones patrimoniales.—57.775-E.

2/655/1997.—FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD

ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-3-1997, sobre impuestos especiales.—57.808-E.
2/675/1997.—UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-2-1997, sobre procedimiento recaudatorio.—57.812-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona y las entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/542/1997.—Don ALBERTO ROMAGOSA GEIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1997, sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, alzada sobre suspensión.—57.805-E.
2/1.012/1997.—DIRUPE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-6-1997, sobre procedimiento recaudatorio de sociedades.—57.807-E.
2/1.042/1997.—TALAZAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-5-1997, sobre Sociedades.—57.810-E.
2/1.062/1997.—INVERSORA Y FIDUCIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-6-1997, sobre Sociedades.—57.811-E.
2/863/1996.—GERMÁN RODRÍGUEZ, DROGAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—57.821-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.175/1997.—Don ÁNGEL LUIS BLANCO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-3-1997, sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.916-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.285/1997.—Don JOSÉ ÁNGEL CASTILLA REDONDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-7-1997, sobre rectificación de la antigüedad y ascenso al empleo de Brigada.—57.914-E.

- 5/759/1997.—Don JOSÉ CARLOS PUENTE BARDÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-6-1997, sobre pérdida de la condición de militar de carrera.—57.915-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/745/1997.—Don ADRIANO ESCOBOSA GALLARDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1997, sobre vulneración de intimidad personal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.917-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.342/1997.—Don MANUEL GALLEGU BUENDÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-7-1997, sobre ascenso.—57.904-E.

- 5/1.036/1997.—Don JOSÉ RAMÓN ADELLAC GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-7-1997, sobre prolongación de la edad de jubilación.—57.906-E.

- 5/777/1997.—Don CIPRIANO CAMPOS CLAROS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-5-1997, sobre inutilidad física.—57.908-E.

- 5/1.337/1997.—Don JUAN MANUEL PAZOS PONCE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-7-1997, sobre inutilidad física.—57.918-E.

- 5/1.076/1997.—Don PEDRO OLIVA OLIVA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-7-1997, sobre denegación de ascenso.—57.920-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.319/1997.—Don VICENTE FERNÁNDEZ NIETO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-6-1997, sobre baja en la Mutua Benéfica de la Armada.—57.905-E.

- 5/1.341/1997.—Don JOSÉ CORRAL ALIQUÉ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-7-1997, sobre ascenso.—57.919-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.291/1997.—Don FERNANDO CIFUENTES DUQUE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-3-1996, sobre solicitud de ampliación como militar de empleo de Tropa y Marinería profesionales.—57.907-E.

- 5/1.340/1997.—Don ALEJANDRO SEGURA GARCÍA DEMARINA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-7-1997, sobre ascenso.—57.911-E.

- 5/644/1997.—Don JUAN CRUZ MONTOYA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-3-1997, sobre prolongación de situación de reserva hasta los setenta años.—57.912-E.

- 5/1.344/1997.—Don JUAN JOSÉ GARCÍA SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-7-1997, sobre ascenso.—57.913-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.379/1997.—Don JOSÉ ARCE GONZÁLEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa

de fecha 18-8-1997, sobre ascensos.—57.909-E.
5/1.354/1997.—Don ANTONIO MARÍA PAIVA COLCHÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-7-1997, sobre rectificación de antigüedad.—57.910-E.

5/1.355/1997.—Don MANUEL NAVARRO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-7-1997, sobre ascensos.—57.921-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/561/1997.—Don LUIS NEVADO PALOMEQUE contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo B.—57.867-E.

7/635/1997.—Don RAMÓN ROBLES LÓPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo.—57.868-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/639/1997.—Don PEDRO COLL TOVAR contra resolución del Ministerio de Fomento sobre concurso de méritos provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.862-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/640/1997.—Don ANTONIO TOVAR GARCÍA-VILLALBA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—57.853-E.

7/637/1997.—Don MANUEL JESÚS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sancionar con suspensión de funciones.—57.854-E.

7/638/1997.—Doña MARÍA PAZ COMENGE PUIG contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de diferencias.—57.856-E.

7/648/1996.—Doña NATIVIDAD GÓMEZ GALLARDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre denegación de pensión.—57.858-E.

7/643/1997.—Don GINÉS CELDRÁN FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de méritos.—57.864-E.

7/641/1997.—Don JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ PIQUERAS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—57.866-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/600/1997.—SINDICATO DE TRABAJO DE LA ADM DE ALCANTATE contra resolución del Ministerio de Fomento sobre convocatoria concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.860-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/646/1997.—Doña CARMEN SAAVEDRA ABAD contra resolución del Ministerio de Fomento sobre suspensión de funciones

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—57.852-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan

a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/651/1997.—Don ANTONIO AHJADO MORENO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre modificación de cuantía del complemento específico de remuneraciones, disminuyéndolo en 80.400 pesetas.—57.847-E.

7/619/1997.—Don JOSÉ ENRIQUE QUINTANILLA MIELGO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—57.849-E.

7/648/1997.—Don EDUARDO MOYA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—57.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/967/1997.—COOPERATIVAS ORENSANAS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (COREN) contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 22-7-1997.—57.855-E.

8/968/1997.—Don JUAN JOSÉ PÉREZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—57.859-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/987/1997.—DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—57.857-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

ministrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/986/1997.—MARCELINO JIMÉNEZ BELINCHÓN, CONSTRUCCIONES METÁLICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Secretario.—57.861-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/665/1997.—Don QUEEN VIVIAN IDEHEN contra resolución del Ministerio del Interior.—57.863-E.

8/946/1997.—Don OMAR KANE contra resolución del Ministerio del Interior.—57.865-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

«Ingeniería Servicios Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales (Ministerio de Asuntos Sociales), de 24-7-1995, por la que se confirma la de 26 de abril del mismo año, relativa al abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, girado por el excelentísimo Ayuntamiento de Avilés (Asturias), por las obras de construcción del hogar de la tercera edad; recurso al que ha correspondido el número 2.313/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—57.758-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña ENCARNACIÓN CORONADO CARVAJAL, representada por el Letrado señor Vela Ballesteros, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «BOPI», de 16-3-1997, por la que se estimación de recurso ordinario interpuesto por la entidad «Pepe UK Limited», y se deniega a la recurrente la marca número 1.803.136, «Pepe Coronado» de la clase 25.ª; recurso al que ha correspondido el número 1.713/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.706-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INC IBÉRICA, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra la desestimación por parte del Insalud de la solicitud de pago de facturas e intimación de intereses formulada por la recurrente, así como la solicitud de abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 612/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.709-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CORVIAM, S. A., representada por el Letrado señor Artacho Corsini, contra las resoluciones presuntas dictadas en virtud de silencio administrativo procedentes del excelentísimo Ayuntamiento de Navalcarnero, negatorias del pago de los intereses de las certificaciones números 1 a 9 y número 11 de la obra «Proyecto de construcción de un centro de natación en el sector 8/1 de Navalcarnero»; recurso al que ha correspondido el número 1.923/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.707-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MOVACO, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra la desestimación proveniente del Insalud de la solicitud de pago de facturas e intimación de intereses formulada por la recurrente, así como la desestimación de la solicitud de abono de intereses moratorios formulada por la recurrente; recurso al que ha correspondido el número 613/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.711-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., representada por el Procurador señor Liedó Moreno, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada por la recurrente ante el Insalud a fin de que se abonara a la misma el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de octubre de 1992, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Remodelación y ampliación II fase de la Residencia "Nuestra Señora de Sonsoles", de Ávila»; recurso al que ha correspondido el número 583/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.714-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección

Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COBALEDA C Y R, S. A., representada por el Procurador señor Pujol Ruiz, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario de Estado de la Defensa, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente frente a la resolución del Director general de Infraestructura Aérea, que acordó la incautación de la fianza definitiva que había prestado como adjudicatario del contrato de obra para el acondicionamiento de la Escuadrilla de Policía (segunda fase), en la Base Aérea de Torrejón; recurso al que ha correspondido el número 592/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.715.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

«Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Naharro Calderón, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por la recurrente ante el Consejo Superior de Deportes para el pago de los intereses de demora, con motivo de la ejecución de la obra denominada «complementario módulo de atletismo cubierto»; recurso al que ha correspondido el número 582/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.712.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., representada por la Procuradora señora Naharro Calderón, contra la denegación presunta por silencio administrativo, de las peticiones formuladas por la recurrente ante el Insalud, para el abono de las certificaciones e intereses de demora por el retraso de su pago, con motivo de la ejecución de la obra denominada «Ampliación de consultas externas y laboratorios del Hospital de Soria»; recurso al que ha correspondido el número 602/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.718.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., representada por la Procuradora señora Naharro Calderón, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las peticiones formuladas por la recurrente ante el Insalud para el abono de las certificaciones e intereses de demora por el retraso de su pago, expedidas con motivo de la ejecución de la obra denominada «Reforma y acondicionamiento del Hospital "Virgen del Perpetuo Socorro", de Badajoz»; recurso al que ha correspondido el número 473/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.719.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INSTITUTO GRIFOLS, S. A., representado por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de la ilustrísima señora Directora general del Insalud, de fechas 7 y 21-4-1995, por las que se declaran caducados los expedientes y desistida a la recurrente en sus reclamaciones realizadas mediante escritos de intimación, reclamándose en los mismos el pago del principal e intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 593/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.716.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMERCIAL IMPORTADORA DE APARATOS MÉDICOS, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones dictadas por la ilustrísima señora Directora general del Insalud, de fechas 7 y 21-4-1995, por las que se declaran caducados los expedientes y desistida a la recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 572/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.720.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HOWMÉDICA IBÉRICA, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de la ilustrísima señora Directora general del Insalud, por la que se declaran caducados los expedientes y desistida a la recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 483/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.722.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AMEX, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones dictadas por la ilustrísima señora Directora general del Insalud, de fechas 7 y 21-4-1995, por las que se declaran caducados los expedientes y desistida a la recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 492/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que

puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.721.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PRODUCTOS PALEX, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de la ilustrísima señora Directora general del Insalud, por la que se declaran caducados los expedientes y desistida a la recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 482/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.723.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HOWMÉDICA, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de la ilustrísima señora Directora general del Insalud, por la que se declaran caducados los expedientes y desistida a la recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 453/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.726.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

JOHNSON AND JOHNSON, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de la ilustrísima señora Directora general del Insalud, por la que se declaran caducados

los expedientes y desistida a la recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 382/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.727.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HOSPAL, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de la ilustrísima señora Directora general del Insalud por la que se declaran caducados los expedientes y desistida a la recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 442/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.729.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INDUSTRIAS QUIRÚRGICAS DE LEVANTE, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de la ilustrísima señora Directora general del Insalud por la que se declaran caducados los expedientes y desistida a la recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 452/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.733.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ABELARDO LORENZO Y CIA., S. L., representada por el Letrado señor Saiz Ramírez, contra el acuerdo del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos (Subdirección General de Compras, de 29 de mayo) por el que se procede a la rescisión unilateral del contrato de la conducción del correo por carretera entre La Coruña-Finisterre; recurso al que ha correspondido el número 472/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.737.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LEOBEN, S. A., representada por el Procurador señor Outeiriño Lago, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud efectuada por la recurrente ante el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sobre pago de intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 573/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.739.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra resolución de fecha 21-5-1995, dictada por la Dirección General de Carreteras en el expediente de reclamación 11-MU-2250 84.7/94; recurso al que ha correspondido el número 383/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la

Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.743.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., representada por el Procurador señor Lledó Moreno, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición solicitada por la recurrente ante la Dirección General del Patrimonio del Estado, en relación con el abono del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Construcción del edificio administrativo de Servicios Múltiples de Valencia»; recurso al que ha correspondido el número 363/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.750.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., representada por el Procurador señor Lledó Moreno, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud de la recurrente ante el Insalud a fin de que se le abonara el interés legal de las certificaciones expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación de diferentes plantas y naves de almacenes y talleres en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en San Jorge, Huesca»; recurso al que ha correspondido el número 423/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.751.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud presentada por la recurrente ante el Insalud, a fin de que se abonara los respectivos intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 443/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.753.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PHILIPS SISTEMAS MÉDICOS, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de la ilustrísima señora Directora general del Insalud, por la que se declaran caducados los expedientes y desistida a la recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 603/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.724.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS FERROVIAL, S. A., y **SOCIEDAD GRANDES REDES ELÉCTRICAS, S. A.**, representadas por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la resolución desestimatoria del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la petición efectuada por la recurrente, de los intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones de obra números 22, 25 a 36 y 42, correspondientes a la obra denominada «Centro Nacional de Ingeniería Genética

y Biotecnológica en Madrid»; recurso al que ha correspondido el número 952/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.754.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EDHINOR, S. A., representada por el Procurador señor Gómez Simón, contra la resolución dictada por la ilustrísima señora Directora general del Insalud que desestima la reclamación formulada por la recurrente por los intereses de demora generados por el retraso en el abono de la liquidación provisional correspondiente a las obras de remodelación del Ambulatorio de Llerena (Badajoz); recurso al que ha correspondido el número 972/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.756.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FERROVIAL, S. A., representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra resolución desestimatoria dictada por el ilustrísimo señor Secretario general de Justicia, de la petición efectuada por la recurrente de los intereses de demora por distintas certificaciones de obra; recurso al que ha correspondido el número 953/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.755.-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 442/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Carnes el Picayo, Sociedad Limitada»; don Pedro Díaz Martínez y doña Aurelia García Parras, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 10 de diciembre de 1997, para la primera; el 12 de enero de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de febrero de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán, subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

Única. Vivienda en Albacete, calle Melilla, 1, 3.º, izquierda. Inscrita al folio 107, libro 74-1.º, finca 4.654.

Valorada en 18.800.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.066.

ALMERÍA

Edicto

Doña Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado, con el número 557/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Vicente Ortega Cruz y doña Francisca García García, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.538.965 pesetas de capital, 952.130 pesetas de intereses remuneratorios y 303.750 pesetas de intereses moratorios, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segun-

da y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de enero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0557/97, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A, linda; Al frente o levante, calle Luis Cernuda; derecha, entrando, o norte, elemento individual número 5; izquierda o sur, elemento individual número 7, fondo o poniente, elemento individual número 11, tiene una superficie construida de 193 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 156 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita, al tomo 1.523, libro 85 de Vicar, folio 3, finca número 8.982 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor: 7.860.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurelia Lorente Lamarca.—La Secretaria.—58.043.

ALMERÍA

Edicto

Doña Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado, con el número 333/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por

el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Adolfo Llorente García y otros, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.840.000 pesetas de capital, 1.392.000 pesetas de intereses ordinarios y 768.000 pesetas de intereses moratorios, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de enero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0333/96, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de la subasta

1. Vivienda dúplex, número 1, sobre un solar de 128 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la vivienda número 2; al sur, parcela segregada de construcciones «Las Aldeillas, Sociedad Anónima»; al este, avenida del Guadalquivir, y al oeste, con almacén número 1, consta de planta baja, «hall», salón-comedor, aseo, cocina y dormitorio; planta alta, distribuidor, tres dormitorios y baño.

Inscrita, al tomo 1.565, libro 91 de Vicar, folio 161, finca número 9.433 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor: 4.800.000 pesetas.

2. Vivienda dúplex, número 2, sobre un solar de 128 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la vivienda número 3; al sur, con la vivienda número 1; al este, avenida del Guadalquivir, y al oeste, con almacén número 2, consta de planta

baja, «hall», salón-comedor, aseo, cocina y dormitorio; planta alta, distribuidor, tres dormitorios y baño.

Inscrita, al tomo 1.565, libro 91 de Vicar, folio 163, finca número 9.434 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor: 4.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurelia Lorente Lamarca.—La Secretaria.—58.046.

AYAMONTE

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1993, a instancia de «El Monte», contra don Juan Miguel Estévez Silva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 7.348.084 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera substa ya celebrada por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Vivienda en la planta primera del edificio en Isla Cristina, en calle Carmen, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 463, libro 65 de Isla Cristina y La Redondela, folio 230, finca 3.176.

Dado en Ayamonte a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—58.050.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/1997, se sigue a instancia de don Antonio Calvo

Sánchez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Demetrio Calvo Sánchez, natural de Saelices El Chico (Salamanca), vecino de Sestao, que en la actualidad tendría cincuenta y seis años, y cuyo último domicilio fue calle/plaza Tres Concejos, número 4, 2.º izquierda, Sestao, no teniéndose de él noticias desde 1945, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerse en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—53.615. y 2.ª 17-10-1997

BARBATE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1994, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Corroera Corrales, en representación de la entidad Unicaja, se saca por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 4.821.155 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 4.821.155 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1219000018022394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, en este caso, en el Banco Bilbao Vizcaya, 1219000018022394.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere el reglamento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador la acepta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se viene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 6. Vivienda tipo B, en planta primera de un edificio sin número de gobierno, situado en calle de nueva apertura, en Barbate, segunda fase, de una superficie útil de 61 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de entrada, estar-comedor, terraza, cocina, pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios. La finca descrita no se encuentra arrendada. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Barbate, inscripción segunda, al tomo 1.096, libro 130 de Barbate, folio 41, finca número 8.573.

Dado en Barbate a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—45.024.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrados con el número 267/1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Gil Boti y doña Aurelia Diaz Alarcón y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 11.805.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1997 y horas de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1998 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado, por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. B. Garaje, sito en Cambrils, calle Juan Sebastián El Cano, número 24, planta baja. Superficie 37 metros cuadrados en una sola nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 268, libro 133, folio 3, finca número 7.157. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Lote 2. A. Garaje, sito en Cambrils, calle Juan Sebastián El Cano, número 24, planta baja. Superficie 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 268, libro 133, folio 3, finca número 7.156. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en Cambrils, calle Juan Sebastián El Cano, número 22, cuarto segunda. Superficie 85,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 322, libro 169, folio 87, finca número 10.704. Valorada en 7.455.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—57.994.

BLANES

Edicto

Doña María Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 298/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fidel Sánchez García, contra don Domingo Bel Guitart y doña Josefa García Girona, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Unidad registral número 5. Vivienda en la planta segunda en alto, puerta primera, de la escalera A, del edificio sito en Blanes, llamado «Edificio Diamant», en las calles Cristóbal Colón, 32, y Camí del Olivers. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios y ocupa una superficie útil de 81 metros 52 decímetros cuadrados. Lindante: Por el sur, por donde abre el balcón con proyección sobre verde privado con la calle Cristóbal Colón; por el este, donde abre balcones, con proyección sobre verde privado; por el Norte, parte con la puerta segunda de esta misma planta y escalera parte con rellano, caja de la escalera, parte con rellano, caja de la escalera y ascensor, por donde tiene su acceso, y por el oeste, con proyección sobre verde privado, donde abre balcones. Tiene asignado un coeficiente de elementos comunes y gastos en el total edificio de 2,25 por 100, y en la comunidad de la escalera A de que forma parte, de 5,54 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.428, libro 205 de Blanes, folio 13, finca número 10.987, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos

y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 21.900.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 1 de octubre de 1997.—La Juez, María Elena Martínez Pujolar.—El Secretario.—55.192.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Mercedes Bengoechea Escribano, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 362/1994, a instancias de «Caja Rural de Crédito, Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Promociones Valltor, Sociedad Limitada», don Daniel Ansuategui Ramo, don Victor Zorrilla Morales y don José Vicent Mus Abad, en reclamación de 24.345.525 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en los que, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado la publicación del precio de la tasación de las fincas que en su día se publicaron y que son las siguientes:

Finca 20.335, media parte indivisa, 236.545 pesetas.

Finca 24.693/1, 2.275.000 pesetas.

Finca 7.778 N, 2.400.000 pesetas.

Finca 7.774 N, 2.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los interesados, expido la presente en Castellón a 30 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes Bengoechea Escribano.—La Secretaria.—58.124.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana, procedimiento número 115/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 24 de julio de 1997, páginas 14112 a 14114 se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el segundo párrafo, donde dice: «... 3.300.000 pesetas para la finca registral número 16.003/10-2.ª...»; debe decir: «... 3.100.000 pesetas para la finca registral número 16.003/10-2.ª...», y con respecto a la duplicidad publicada de la finca 16.003/11-2.ª, sólo debe considerarse inserta una vez y debe decir: «... 3.100.000 pesetas para la finca registral número 16.003/11-2.ª...».—44.154 CO.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Elena Perales Guilló, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 449/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Adame, contra don Alejandro Serrano Rojano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.000.000 de pesetas, y otras 5.571.790 pesetas presupuestadas para intereses, y 2.000.000 de pesetas de costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la primera; el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 1377.0000.18.0449.89, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Nave industrial, en Tomelloso, calle Matadero, número 20, de 416 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.932, folio 169, libro 252, finca número 28.882, inscripción tercera.
Tipo: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 11 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Perales Guilló.—El Secretario.—59.989.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1994, se tramita procedimiento judicial sumario de amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «La Colina de Coslada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en término municipal de Coslada en la actuación urbanística «La Colina», sector Sup-R, del Plan General de Ordenación Urbana, de forma trapezoidal; con una superficie de 307 metros cuadrados. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, distribuida en garaje, vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor y escalera de comunicación, y de planta alta distribuida en cuatro dormitorios, baño, terraza y pasillo. Ocupa una superficie construida en planta sobre rasante de 47,02 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a zonas ajardinadas. La superficie total es de 106,58 metros cuadrados y la útil de 88,48 metros cuadrados.

La vivienda tiene tres fachadas y se sitúa a cinco metros de la línea interna de la acera, dejando un pequeño jardín de entrada y otro a la parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.103, libro 420, folio 95, finca número 30.336, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.448.000 pesetas.

Dado en Coslada a 11 de septiembre de 1997.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—58.152.

CUENCA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-17-207-093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El inmueble no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa con usufructo de un tercio de la finca urbana sita en Cuenca, avenida de los Alfares, número 28, segundo, letra A.

Referencia catastral 34-1504.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.476.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.—57.992.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José M. Quiñones Sáenz y doña María Salud Pérez Téllez, representada por el Procurador don Alfonso C. Boza Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 5.052.391 pesetas, el día 19 de noviembre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 18 de diciembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 5.052.391 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para su notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca. Piso B, tipo B, en planta tercera, del edificio «Urbana-6» en Dos Hermanas, barriada del Rocío, calle Virgen del Pilar, sin número. Se compone de tres dormitorios, vestíbulos, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, una terraza y lavadero. Con una superficie útil de 51 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 486, libro 165, finca número 35.862.

Valor de tasación: 5.052.391 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 27 de junio de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria judicial.—58.103.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 454/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Eduardo Terry, contra don José González García y doña Josefa Sánchez Artola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 20 de enero de 1998, a las dieciocho horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.967.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que el bien embargado se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las dieciocho horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, a las dieciocho horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa que lo impida, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, en caso de no poder hacerse en persona.

Bien que se subasta

Urbana. Número 6 de la casa en plaza de la Herrería, número 3. Piso letra A, en tercera planta. Mide 122 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 288, folio 182, finca 10.281.

Dado en El Puerto de Santa María a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—58.070.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 104/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Antonio Martínez Heras y doña Antonia Alonso López, se ha acordado proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 42410000-18010495), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 2. Bajos izquierda, del edificio sito en El Vendrell, urbanización «Platja Francés», calle Manuel de Falla, número 14, integrada por recibidor, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios, de superficie 65 metros 60 decímetros cuadrados, más una terraza de 4 metros cuadrados y anexas dos plazas de «parking» en el semisótano, debidamente marcadas, y una zona de jardín de uso privativo, debidamente delimitada. Lindante: Por su frente, sur, parte jardín propio y parte acceso central común; por la derecha, acceso central común por el que tiene su entrada; por la izquierda, jardín propio, y por el fondo, con zona de acceso común y jardín común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 883, libro 154 del Ayuntamiento de El Vendrell-San Vicente, folio 1, finca 4.718, inscripción tercera. Tasada, a efectos de la presente, en 9.877.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 3 de octubre de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—58.112.

GANDÍA

Edicto

Doña Vicenta José Toldrá Ferragud, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 232/1996, a instancias de la Procuradora doña Kira Román Pascual, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que después se describen, propiedad de los demandados, don Vicente Alcaraz Parra y doña Consuejo Sivera Alcaraz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en su caso, por segunda el día 30 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, y por tercera vez el día 10 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta número 4541/0000/18/0232/96, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Vicente Alcaraz Parra y doña Consuelo Silvera Alcaraz, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto, en la escritura de constitución de hipoteca expresado en la regla 3ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Número 1: Local en planta semisótano, emplazado a la parte izquierda del edificio, con una superficie de 60 metros cuadrados y una participación en los elementos comunes de 17 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 968, folio 213, finca número 28.958.

Tipo: 5.700.000 pesetas.

2. Número 3: Vivienda emplazada a la parte izquierda, entrando en la primera planta alta del edificio, con una superficie de 60 metros cuadrados, y una participación en los elementos comunes de 17 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 968, folio 217, finca número 28.962.

Tipo: 5.750.000 pesetas.

3. Número 5: Vivienda emplazada a la parte izquierda, entrando en la segunda planta alta del edificio, con una superficie de 60 metros cuadrados y una participación en los elementos comunes de 17 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 968, folio 221, finca número 28.966.

Tipo: 5.675.000 pesetas.

Dado en Gandía a 31 de julio de 1997.—La Juez, Vicenta José Toldrá Ferragud.—El Secretario.—57.956.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420/1996, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Comercial Levantina, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018042096, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740, Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la primera, el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, a las trece horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado la finca subastada, a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª

La finca y tipo de subasta es la siguiente:

Rústica. Que ocupa una superficie de 6.343 metros cuadrados de terreno urbanizable. Inscrita al tomo 1.658, libro-folio 13, finca número 8.365, del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

Tipo a efectos de subasta: 30.420.000 pesetas.

Dado en Gandía a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—58.145.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 923/1996, se sigue a instancia de don José Alberto Echevarría Taverna, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Álvarez Solar, de al menos ochenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Gijón (Asturias), no teniéndose de él noticias desde el día 17 de diciembre de 1914, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su exigencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—53.940. y 2.ª 17-10-1997

GRADO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado, en el juicio ejecutivo número 2/1995, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Fernández Rodríguez, contra Constructora del Cubia, Constructora Inmobiliaria Pigueña, y don Iván de la Llana San Miguel, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 34.592.271 pesetas, por medio del presente edicto se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes embargados a los demandados y que también se dirán, cuyo acto tendrá lugar, en primera, el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las once horas. En prevención de que no haya postor, se señala, para la segunda, el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el próximo día 8 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Expídanse edictos, que contendrán las prescripciones legales y que se publicarán en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y su provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Hágase saber que esta subastas se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Las fincas objeto de la presente subasta son: Registro de Gijón 3:

Finca rústica llamada «Raba de Abajo y Padrón», sita en la parroquia de Albandi (Carreño); la totalidad de la valoración por un importe de 6.000.000 de pesetas. Finca 23.791. Libro 304. Folio 72.

Finca urbana llamada «Del Fraile», sita en la villa de Pola de Allande, la totalidad de la valoración por un importe de 1.400.000 pesetas. Finca 9.037. Libro 102. Tomo 546.

Semisótano de inmueble situado en la calle Mayor, de la villa de Pola de Allande, tres dozavas partes indivisas de la totalidad de la valoración por un importe de 1.250.000 pesetas. Finca 9.038. Libro 102. Tomo 546.

Inmueble situado en la carretera general, en la villa de Pola de Somiedo, y compuesto por: Registro de Belmonte de Miranda. Tercera planta de sótano, primera del edificio; la totalidad del valor por un importe de 19.150.000 pesetas. Finca 9.715. Tomo 1.112. Libro 100.

Segunda planta de sótano, segunda del edificio; siete catorceavas partes indivisas de la totalidad de la valoración por un importe de 2.375.000 pesetas. Finca 9.716. Libro 100. Tomo 1.112.

Primera planta de sótano, tercera del edificio; once catorceavas partes de la totalidad de la valoración por un importe de 3.732.143 pesetas. Finca 9.717. Tomo 1.112. Libro 100.

Hágase saber que el tipo de la tasación es el señalado en la descripción anterior por el avalúo.

En los remates no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Grado a 3 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—59.331.

IBIZA

Edicto

Don Pedro Luis Viguier Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 290/1993, promovidos por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de «Amper Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bejarano Ortega, representado por la señora García Campoy, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.096.301 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas.

En tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de febrero de 1998, a

las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 15), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción del bien embargado que se subasta

Finca número 18.135, inscrita al folio 77, tomo 1.158, libro 223 del Ayuntamiento de San José, Registro de Ibiza número 2.

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaría.—57.991.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes María Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra entidad «Jerezín, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el día 14 de noviembre de 1997.

La segunda, el día 15 de diciembre de 1997.

La tercera, el día 13 de enero de 1998.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 10.663.287 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor se tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, del bloque 4, integrante en el conjunto edificado, denominado «Residencial Chapin I», situado en zona de Pelirón, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 94 metros 52 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, estándolo en cuanto a un título anterior, al tomo 1.393, libro 373, folio 61, finca número 26.566.

Tipo de la subasta, 10.663.287 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—57.925.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 744/1996-JM de registro, a instancia de entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, contra don Juan José Barona Núñez y doña Josefa González Veira, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la

hipoteca, que es la cantidad de 21.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Parroquia y municipio de Culleredo. Vivienda unifamiliar, todavía sin número de policía, que consta de semisótano, ocupando 94 metros 36 decímetros cuadrados, y planta baja, ocupando 180 metros 8 decímetros cuadrados. El terreno sin edificar de la finca mide 1.715 metros 92 decímetros cuadrados. El conjunto forma una sola finca de 1.896 metros cuadrados, que linda: Al norte, finca de don Jesús José Romero Saldaña; este, doña Ramona Catrufo Bermúdez, herederos de don José Bregua Losada, don Emilio de la Iglesia Caruncho y además, en una pequeña parte, con camino público; sur, doña Juana Pallarés Parada, y al oeste, de don José Gómez Villar.

Inscripción: Libro 221 de Culleredo, folio 94, finca número 20.322-N, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no pueden

ser notificados de los señalamientos de la subasta, expido y autorizo el presente en La Coruña a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—57.950.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dorronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 546/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra «Alcorde, Sociedad Anónima», en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 116.400.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3755018054696, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Edificación compuesta de dos naves industriales, denominadas 4-A y 4-B, en la manzana número 2 de la tercera fase del polígono industrial «Los Majuelos», sito en La Laguna (Tenerife), construidas sobre un solar de 1.135,29 metros cuadrados.

Ambas naves tienen una superficie total construida igual a la del solar, en que están ubicadas, o sea, 1.135 metros 29 decímetros cuadrados, teniendo la nave 4-B por la calle posterior o lindero naciente, paralela a la del Plan General. Linda todo: Al frente o poniente, en la línea de 26,80 metros, calle o avenida de penetración de la autopista a los Majuelos o del Plan General; al sur o derecha, entrando, según se mira desde el frente, o sea, desde la dicha avenida de penetración, en línea de 42,60

metros, con calle deportiva 1, al fondo o naciente, en línea de 26,50 metros, con calle paralela a la del Plan General, y por la izquierda o norte, con pared medianera de la nave 3-A. La nave 4-B linda por el poniente, norte y sur, con el subsuelo de tales linderos.

Inscripción: Tomo 1.603, libro 55 de La Laguna, folio 26, finca 5.641, en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en La Laguna a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dorronsoro.—El Secretario judicial.—58.037.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 244/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Amor Sampedro Rodríguez y don José Luis Rodríguez Escalada, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle La Pelota, de esta ciudad, cuenta corriente 3477-0000-17-0244-91), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Noveno.—Dado los bienes que se sacan a subasta, se acuerda, en uso de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la doble y simultánea subasta en este Juzgado y en el correspondiente que por turno proceda de Avilés, ciudad donde se encuentran situados los inmuebles; interesándose que se notifique las fechas de las subastas a los ocupantes o inquilinos de las mismas. Las subastas se celebrarán simultáneamente, para lo que se fija la hora peninsular de las trece, y la insular de las doce.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda en la planta sexta, parte posterior de la casa número 9 de la avenida de Alemania, en Avilés, con una superficie de 79,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.626, libro 98, folio 43, finca registral número 7.839.

Su valor de tasación es de 6.543.000 pesetas.

2. Piso sexto o derecha de la casa o portal número 1, tipo A, del edificio conocido por «Primera Fase», con frente a la calle ronda interior en Avilés, con una superficie útil de 99,09 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.725, libro 115, folio 97, finca registral número 9.140.

Su valor de tasación es de 13.154.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de julio de 1997.—El Secretario.—58.021.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente y en el expediente de quiebra necesaria número 438/1991, seguido a instancia de don Francisco Brito Riverol y otros, contra la entidad quebrada «Constructora Atlántica Canaria, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Ruiz de Alda, dedicada a la construcción y promoción inmobiliaria, entre otras, y de conformidad con lo establecido en el artículo 936 del Código de Comercio, se convoca a los acreedores disidentes y a los que no hubieren concurrido a la Junta para la votación del Convenio propuesto por la quebrada, celebrado el pasado 1 de octubre, para que en el plazo de quince días hagan oposición a dicho Convenio, por cualquiera de las causas determinadas en los números 2 al 5 del artículo 903 del Código de Comercio, habiendo sido votado y aprobado por los acreedores, superando los tres quintos del pasivo total de los créditos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—58.040.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 31/1996, a instancia del «Banco Granada Jerez, Sociedad

anónima», contra don Francisco Barragán Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de enero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 75.000.000 de pesetas la A, y 20.000.000 de pesetas la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

A) Suerte de tierra calma, en Lebrija, pago de Las Arenas, conocida por «Los Naranjos», de cabida 1 aranzada, equivalentes a 44 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.094, libro 322, folio 103 vuelto, finca número 17.116, inscripción quinta.

B) Casa construida sobre un solar enclavado en Lebrija, en la prolongación de la calle Teniente López Cepero, hoy calle José Fernández Ruiz, de

cabida 152 metros cuadrados. Le corresponde el número 5 de la calle José Fernández Ruiz, de Lebrija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.386, libro 396, folio 111, finca número 9.262-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente, en Lebrija a 10 de julio de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—58.083.

LEBRUJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Jesús Marín Guerrero y doña Isabel Maestre Páez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.554.000 pesetas la A, y 16.926.000 pesetas la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

A) Una suerte de tierra de 11 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 8 áreas 34 centiáreas, en el pago de Las Tiendas y Zancarrona, que linda: Oeste y este, tierras del rancho de la Condesa; norte, las de don Francisco Guzmán Franco, y sur, don Leonardo Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.489, libro 187, folio 182, finca número 2, inscripción decimonovena.

B) Suerte de tierra, de cabida de 21 fanegas y media, equivalentes a 13 hectáreas 84 áreas 47 centiáreas 96 mas. largas, situada en el pago de Las Tiendas y Zancarrona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.489, libro 187, folio 189, finca número 2.314, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente, en Lebrija a 10 de julio de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—58.080.

LEBRUJA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lebrija y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 186/1993, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra «Transportes Lebrija, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Urbana. Casa sita en Lebrija, avenida Andalucía, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.200, libro 345, folio 20, finca número 18.453.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sevilla, número 23, a las diez cincuenta horas del día 21 de noviembre de 1997, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el avalúo de 8.750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo el ejecutante hacer posturas en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá admitirse postura.

Cuarta.—Que desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 22 de diciembre de 1997, a las diez cincuenta horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga

lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 21 de enero de 1998, a las diez cincuenta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lebrija a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—La Secretaria.—58.086.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 144/1997, sobre extravío de letra de cambio, a instancias de don José Rus Navarrete, en los que se dictó providencia acordando la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de que dentro del plazo de un mes pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición, siendo el contenido de la denuncia el que sigue:

Primero.—Que en el escrito enviado por el Registro de Cooperativas de Euskadi, certificado por el director de Economía Social, aparece que dicha sociedad cooperativa «Guria S. Coop. Ltda.», inscrita en dicho registro, aparece liquidada y su asiento de inscripción cancelado. Por estas causas, debemos entender que la sociedad al liquidar la misma, liquida también sus deudas y créditos, por lo que queda acreditado lo que esta parte mantiene; que la deuda contraída por mi mandante con dicha sociedad se encuentra también liquidada y cancelada, lo cual no es más que la evidencia de la veracidad de lo expuesto en el escrito de demanda de este procedimiento.

Segundo.—Igualmente, al estar cancelado el asiento del Registro de dicha sociedad, esta parte entiende que están también revocados sus consentimientos y poderes, por lo que dicha sociedad no tiene ya personalidad jurídica, necesaria para ser citada y parte en el presente procedimiento, y al ser la misma la libradora o acreedora de las letras de cambio extraviadas, su liquidación y cancelación evidencia el pago de la deuda que las deriva, debiendo cancelarse y amortizarse las mismas, conforme se pide en el suplico de la demanda inicial.

Asimismo, conforme a la legislación aplicable a las Sociedades Cooperativas del País Vasco, la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas del País Vasco («Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», número 135, de 19 de julio), en su artículo 92, insertado en su capítulo XI, dedicado a la disolución y liquidación, de este tipo de sociedades, establece como función de los liquidadores: «e) Reclamar y percibir los créditos pendientes, sea contra terceros o contra los socios», por lo que, ya disuelta la sociedad, debemos entender también cancelados sus créditos, en cumplimiento de las funciones atribuidas a los liquidadores.

Y para cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Linares a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—La Secretaria. Ante mí.—58.122.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.787/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Jiménez

Puertas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

A) Fincas números 13.078 y 13.102, 5.275.200 pesetas cada una de las fincas.

B) Finca número 13.110, 5.364.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Cervantes, número 1, segundo B, Alcantarilla (Murcia).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 162 de Alcantarilla, folio 85, finca número 13.078, inscripción segunda.

2. Finca sita en calle Cervantes, número 1, quinto B, Alcantarilla (Murcia).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 162 de Alcantarilla, folio 109, finca número 13.102, inscripción segunda.

3. Finca sita en calle Cervantes, número 1, sexto, C, Alcantarilla (Murcia).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 162 de Alcantarilla, folio 117, finca número 13.110, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.954.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 306/1997, de «Almoto, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Almoto, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1997, y hora de las once, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.987.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.934/1980, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, a instancias del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra don José Braulio Gutiérrez Cortés y don Juan Sánchez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Braulio Gutiérrez Cortés:

Dos terceras partes indivisas del piso-oficina, situación zona derecha, letra D, planta baja, del número 8 de la calle Cabo de San Vicente, del Parque de Lisboa, Alcorcón. Superficie de 58,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, en el libro 17 del archivo, tomo 753, folio 38, finca 14.189 (hoy 1.292).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, 28020 Madrid, el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.136.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos

y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados don Juan Sánchez Hernández y don José Braulio Gutiérrez Cortés.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.982.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Camino Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación al demandado don Francisco Camino Sánchez, caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca: General Franco, número 15 de gobierno, en término de Castilleja de Guzmán, solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 92, finca registral número 40, sección segunda. Valor de tasación: 7.060.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—58.125.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Morle, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

Para la finca número 34.781, 11.761.000 pesetas.
Para la finca número 34.783, 12.383.000 pesetas.
Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Para la finca número 34.781, 8.820.750 pesetas.
Para la finca número 34.783, 9.287.250 pesetas.
Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, con la siguiente referencia: 2459000000455/1994. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme a lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a la demandada «Sisven, Sistema de Ventilación, Climatización, Ingeniería y Montajes, Sociedad Limitada», a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en local comercial número 1, tercera planta, edificio industrial sito en carretera de Vallecas a Villaverde, calle I, sin número, en el sitio denominado «La Sevillana», polígono industrial de Vallecas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 357, folio 95, finca registral 34.781, inscripción segunda.

Finca sita en local comercial número 2, tercera planta, edificio industrial sito en carretera de Vallecas a Villaverde, calle I, sin número, en el sitio denominado «La Sevillana», polígono industrial de Vallecas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 357, folio 97, finca registral 34.783, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.078.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Guillermo García San Miguel y Hoover, en representación de compañía mercantil «Banco Europeo Finanzas, Sociedad Anónima», contra «Grupo El Paraiso, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lydia Leiva Caverro, en reclamación de la cantidad de 267.947.833 pesetas, más la cantidad de 50.000.000 de pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada, «Grupo El Paraiso, Sociedad Anónima»:

Lote A: Tierra denominada «El Paraiso», de la antigua dehesa del Chaparral, en término municipal de Pepino (Toledo). Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.105, folio 28, finca número 1.131.

Valor de tasación, 324.634.439 pesetas.

Lote B: Navas de trabajo sitas en la finca registral número 1.421, del Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.214, libro 21, folio 82.

Valor de tasación, 21.935.111 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.º, de esta capital, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos del remate serán los descritos anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, puestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta, al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a la demandada en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Bazaco Velasco.—58.146.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 261/1996, a instancia del Procurador señor Molina

Pérez, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Javier Molina Ruiz y doña Paula Casquero Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca ascendente a: 1. Finca 35.777: 22.400.000 pesetas. 2. Finca 35.719: 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180261/96, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 35.777.

Finca registral 35.719: Participación indivisa de dos veinticincoavas partes del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Finca número 31. Vivienda número 4, tipo B, en planta séptima, en la escalera quinta, del bloque I, del edificio sito en la urbanización «Las Palmeras», en el partido de Los Almendrales, del término municipal de Málaga. Ocupa una superficie construida de 175 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseó, cocina, terraza solana y terraza lavadero. Linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de ascensor y de escalera, espacio abierto y vivienda número 3, tipo C; derecha, entrando, espacio abierto y bloque II; izquierda, espacio abierto, y fondo, espacio abierto y bloque II.

Participación indivisa de dos veinticincoavas partes indivisas de la finca siguiente: 2. Local de aparcamiento en planta tercera de sótano, del bloque I, del edificio sito en la urbanización «Las Palmeras», en el partido de Los Almendrales, del término municipal de Málaga. Está compuesta por 25 plazas de aparcamientos, numeradas del 74 al 86 y 110 al

121, ambas inclusive. Ocupa una superficie de 653 metros 81 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Al frente, con solar; izquierda y fondo, entrando, con subsuelo del solar, y por la derecha, con local de aparcamiento en planta segunda de sótano del bloque II. Tiene acceso por rampa situada en la misma planta que se ubica.

Y para su publicación; en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Adición: En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Salvador Javier Molina Ruiz y doña Paula Casquero Martín. Doy fe.—57.962.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 95/1997, a instancias de la Procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez-Morales, en nombre y representación de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Hacienda Santa Cruz, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada caso de no ser habida en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 1, nave industrial señalada con el número 5 de una sola planta, con entrada por calle Guernica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.219, libro 292, folio 140, finca número 13.871.

Tasada a efecto de subasta en la suma de 11.255.625 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—57.643.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en el este Juzgado bajo el número 281 de 1997, a instancia del Procurador señor Crespo de Lucas, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Nuflo Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 26 de enero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.665.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 25 de febrero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a Derecho, la adjudicación por la actora, el día 25 de marzo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018028197, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Número 42. Vivienda tipo T, precedente del local destinado a oficinas, en la planta segunda del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha», de Málaga, sita en la ciudad de Málaga. Tiene una superficie construida, con inclusión de servicios comunes, de 124 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 71, tomo 2.114, finca registral número 261 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Adición.—En Málaga, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la demandada.—Doy fe.—La Secretaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.092.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 526/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Aserradora Granítica y Marmórea, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de las subastas

Urbana. Porción de terreno, en forma de L, sita en término de Castellgali, partida Las Planas, de superficie 11.769 metros cuadrados, en el que se halla construido lo siguiente:

A) Una nave de uso industrial adosada, de dos vertientes, de dimensiones 98 metros 50 centímetros por 15 metros 22 centímetros, compuesta de una sola planta, de superficie 1.503 metros cuadrados; su estructura es de pilares y cerchas de hormigón armado, con carteles para puente grúa de 5 toneladas, correas de hormigón prefabricado, paredes de cerramiento de obra de fábrica de ladrillo, cubierta de fibrocemento, cielo raso, mediante placa minionda con aislamiento; soleras, con pavimento de hormigón, iluminación, ventanas de hormigón.

B) Nave industrial adosada a la anterior, doble de dos vertientes, de dimensiones 98 metros 50 centímetros por 10 metros 15 centímetros cada una; consta de planta baja solamente, de superficie total 2.000 metros cuadrados; su estructura es de pilares y cerchas de hormigón armado, con carteles para puente grúa de 5 toneladas, correas de hormigón prefabricado, paredes de cerramiento de obra de fábrica de ladrillo; cubierta de fibrocemento; cielo raso mediante placa minionda con aislamiento; soleras, pavimento de hormigón; iluminación mediante ventanas de hormigón.

C) Nave industrial, adosada a la descrita precedentemente bajo letra B), doble de dos vertientes, de dimensiones 10 metros por 42 metros cada una de ellas; de planta baja solamente y con una superficie total de 840 metros cuadrados; su estructura es de pilares y cerchas de hormigón armado, con carteles para puente grúa de 5 toneladas, correas de hormigón prefabricado, paredes de cerramiento de obra de fábrica de ladrillos; cubierta de fibrocemento; cielo raso mediante placa minionda con aislamiento; soleras, pavimento de hormigón; iluminación mediante ventanas de hormigón.

D) Edificio destinado a oficinas y servicios, adosado a las naves reseñadas bajo las letras A) y B) que han sido descritas; se compone de tres plantas, denominadas semisótano, baja y primera, con las siguientes características:

Planta semisótano, para servicios y caldera de calefacción, con una superficie de 147 metros cuadrados, formado con paredes de hormigón armado tipo muro y forjado por elementos estructurales prefabricados.

Planta baja, destinada a servicios y sala de exposición, de superficie 250 metros cuadrados, a base de suelo y paredes con acabado de mármol, puerta, ventanas y vidriería de aluminio de excelente acabado.

Planta primera, destinada a oficinas, de superficie 285 metros cuadrados, con escalera y planta mediante forjado, suelo, pilares y paredes acabados con mármoles y ventanales de aluminio y vidriería, cubierta con elemento estructurales de hormigón armado y fibrocemento, cielo raso con paneles y aislamiento, todo ello de excelente calidad.

Estas dos últimas plantas poseen una óptima climatización y calefacción.

Linda esta total finca: Por el frente, oeste, por donde tiene su entrada, en parte con la carretera de Esparraguera a Manresa y en parte con finca de don Alberto Pons Prat; derecha, entrando, sur, con don Juan Vila Fite; izquierda, norte, en parte finca de don Alberto Pons Prat y en parte con don Valentín Farre, y fondo, este, con mayor finca de la que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.178, libro 33 de Castellgali, folio 95, finca número 1.411, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 175.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—58.098.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 542/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios «Supermanzana D. Las Brisas del Golf», contra «Sport Development, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-0000-14-0542-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno procedente del sector T de la supermanzana D en «Nueva Andalucía», en Marbella.

Es de forma irregular, y sus linderos son: Norte, con lago artificial y con terrenos de la comunidad de propietarios Lagomar-Procomún; al oeste, con terrenos del Hotel del «Golf»; al este, en línea quebrada dado lo irregular del terreno con calle de la urbanización y parte del lago artificial, antiguo arroyo Benabola; al sur, en línea quebrada dada la forma irregular del terreno con campo del golf «Las Brisas», segmento del lago artificial y parcela 84 de la urbanización. Tiene una extensión superficial de 17.400 metros cuadrados. La superficie

construida y cubierta es de 920 metros cuadrados, aunque se encuentra en estado de deterioro.

Finca número 16.339. Inscrita al tomo 1.285, libro 277, folio 176 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de tasación: 108.576.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—58.018.

MONDOÑEDO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mondoñedo,

Hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria número 138/1997, seguidos, a instancia de doña María Díaz Otero, sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo Díaz Leiras, nacido el 1 de enero de 1911, en Monfadal, parroquia del Carmen-Mondoñedo (Lugo), era hijo de don Santiago y de doña Elisa, quien se ausentó del domicilio familiar en julio de 1929 y sin que tenga noticias del mismo desde el año 1940; por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, a los efectos oportunos.

Dado en Mondoñedo a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.584.

y 2.ª 17-10-1997

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don Joaquín Carracedo Rabanal y doña Amalia García Sanchidrián, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial, letra B, de planta baja, en Móstoles, calle Arroyomolinos, número 40. Tiene una superficie en una nave corrida y servicios de 79,48 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, terrenos de la urbanización; derecha, entrando, los mismos terrenos; izquierda, portal; fondo, caja de ascensor y local letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1, al tomo 1.318, libro 124, folio 169, finca número 9.774.

2. Local comercial, letra C, de planta baja, en Móstoles, calle Arroyomolinos, número 40. Ocupa una superficie en una nave corrida de 79,48 metros cuadrados. Linda: Frente, terrenos de la urbanización; derecha, entrando, local D; izquierda, terrenos de la urbanización; fondo, rellano de escalera, caja de ascensor y local letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles 1, al tomo 1.318, libro 124, folio 174, finca número 9.776.

Tipo de subasta:

1. 10.141.250 pesetas y 2. 9.108.750 pesetas.

Dado en Móstoles a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—58.039.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández Fernández y doña María Mercedes Bartolomé Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675 de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose

entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Manantial, número 2, de la urbanización «El Castillo», Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, en el tomo 101, libro 72 de Villaviciosa de Odón, folio 221, finca número 4.227, inscripción octava de hipoteca. Tipo de subasta: 27.360.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—58.051.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 563/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Agustín Serrano Esparza y doña Rosario Sánchez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 12. Vivienda tipo B), en tercera planta elevada, con entrada por el portal izquierdo. Tiene una superficie útil, protegible de 89 metros 71 decímetros cuadrados. La vivienda consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, despensa, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, linda: Frente, avenida de Murcia; derecha, entrando, pasillo, escalera, ascensor y vivienda tipo C central de la misma planta; izquierda, calle sin nombre, y fondo, pasillo ascensor y vivienda tipo A) de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número I, a la sección séptima, libro 140, folio 75, finca número 10.881. La finca forma parte del edificio denominado «San Jorge», sito en término de Murcia, poblado de Cabez de Torres, avenida de Murcia, sin número.

Tipo de subasta: Es el de 5.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—57.961.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 536/1992 sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Alicia Pérez Martínez, don Pedro Torres Miralles, doña María Fernández Escudero, don Isidro Albaladejo Martínez, doña Isabel Gracia Sáez, don Manuel Vera Alcocer, doña Asunción García Alhama, don José Vera Alcocer y doña Bienvenida Avilés Castejón, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1997; para

la segunda el día 20 de enero de 1998; y para la tercera el día 17 de febrero de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero, en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorados paraderos, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Rústica, finca 7.933, libro 78, tomo 1.585, del Pilar de la Horadada. Tierra secano con destino a huerto familiar en el paraje de La Palomas partido del Pilar de la Horadada; su cabida es de 4 tahullas 13 brazas.

Valor a efectos de primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Segundo lote. Finca número 7.528 bis, libro 73, tomo 1.563 del Pilar de la Horadada. Tierra campo en el paraje de La Palmera, partido de la Horadada en la que existe un pozo con su instalación eléctrica para extraer agua, está compuesto de un grupo moto-bomba de 30 HP, marca «Turia», y una balsa; la cabida de la finca es de 3 octavas 10 brazas. Se valora dos dieciseisavas partes indivisas.

Valor a efectos de primera subasta: 907.500 pesetas.

Tercer lote. Rústica, finca número 9.802, libro 101, tomo 1.659, del Pilar de Horadada. Parcela de terreno secano, procedente de la hacienda denominada «Cañada de los Mingos», «Cañada del Tío Antón», partido de Rebate y paraje de la Alcachofeta; tiene una extensión de 57 áreas 30 centiáreas.

Valor a efectos de primera subasta: 2.850.632 pesetas.

Cuarto lote. Rústica, finca 9.801, libro 101, tomo 1.659, del Pilar de la Horadada. Parcela de terreno secano procedente de la hacienda denominada «Cañada de los Mingos», «Cañada del Tío Antón», partido de Rebate y paraje de la Alcachofeta. Tiene una extensión de 1 hectárea 22 áreas 34 centiáreas 14 decímetros cuadrados.

Valor a efectos de primera subasta: 2.440.000 pesetas.

Quinto lote. Urbana, finca número 1.072, libro 11, tomo 1.390, del Pilar de la Horadada. En término municipal de Pilar de la Horadada, calles Gómez de Terán y Gardia Morato sobre un solar de 260 metros cuadrados; edificio cubierto de tejado, compuesto de planta baja y planta de primera altura, con fachada principal a la calle Gómez de Terán.

Valor a efectos de primera subasta: 9.798.000 pesetas.

Sexto lote. Rústica, finca número 7.932, libro 78, tomo 1.585, del Pilar de la Horadada. Tierra campo con destino a huerto familiar en el paraje de Las Palomas, partido de Pilar de la Horadada; su cabida 4 tahullas 13 brazas.

Valor a efectos de primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Séptimo lote. Urbana, finca número 9.747, libro 100, tomo 1.658, del Pilar de la Horadada, su extensión es de 156 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con calle Pérez Galdós; al sur o fondo, con doña María Sáez Albadalejo, y a la derecha, con casa de don Ángel Hernández Miralles.

Valor a efectos de primera subasta: 4.120.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—58.111.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 650/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ascensión Guijarro Padilla, don Andrés Guijarro Alemán y doña Ascensión Padilla Carrillo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 17 650/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 20. Vivienda en planta ático del edificio sito en Orihuela, denominado «Residencia Edén, fase II», en el camino que conduce al barrio de San Pedro, sin número de demarcación. Es de tipo F. Está situada en el centro del edificio. Ocupa una superficie útil de 89,77 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, galería y despensa, y linda: Frente, patio delantero; derecha, hueco de escaleras y vivienda letra G de esta planta; izquierda, con bloque de la fase I, y fondo, terrenos comunes de los bloques.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, anotado en el tomo 1.178, libro 913, folio 75, finca número 75.632.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Y el vehículo tipo furgoneta, marca «Renault», modelo Express, matrícula A-3186-AT.

Valorado en 60.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—58.107.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Ensanche, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-0000-18-0219-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 36. Vivienda en planta segunda, de tipo G, del edificio sito en Torreveja, en el partido de la Manguilla del Torrejón, en la urbanización «Torreblanca», sobre la parcela BQ2, manzana F; con una superficie de 20,16 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y una terraza de 20,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.925, libro 809, folio 160, finca registral número 57.486, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.710.000 pesetas.

2. Urbana 70. Vivienda en planta ático, de tipo M, del edificio sito en Torreveja, en el partido de la Manguilla del Torrejón, en la urbanización «Torreblanca», sobre la parcela BQ2, manzana F; con una superficie de 26,04 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y una terraza de 20,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.926, libro 810, folio 7, finca registral número 57.534, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.011.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—58.118.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Carmen Manuel, Sociedad Limitada», don José Muñoz Díaz, doña Amparo Fernández Prada, don Vicente Bueno Martínez y doña María del Rosario González Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-17-0249-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 8. Vivienda delantera del piso primero, letra C, tipo A, con acceso por la segunda puerta de la izquierda, del correspondiente rellano de escalera del edificio o bloque 1, sito en La Reguera, Eria de Rozadas, parroquia de Lugones, concejo de Siero. Mide una superficie útil de 77 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. No tiene anejos.

Aparece inscrita a favor de don Vicente Bueno Martínez y doña María del Rosario González Fernández, para su sociedad conyugal, al folio 47, del libro 506 de Siero, tomo 594 del archivo, finca registral número 67.103.

Se ha valorado la finca a efectos de subasta en la cantidad de 8.633.016 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—57.997.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.369/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Nostra Caja de Ahorros Monte Piedad de Baleares, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frías contra don Alfonso Hernández Hernández y doña Magdalena Vicens Salom, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente: Por providencia del ilustrísimo señor Serrano Arnal, Magistrado-Juez, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 30 de septiembre de 1997.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la C. A. I. B.» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condi-

ciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 15 de enero de 1998, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de marzo de 1998, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de lo ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujeto a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote: Derechos de propiedad sobre la urbana: Número 30 de orden. Vivienda letra G de la planta de piso cuarto, con acceso por la escalera cuyo zaguán está señalado con el número 12 de la calle 301 de la ciudad de Palma. Tiene una superficie construida de 84 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.194, tomo 5.230, folio 148, finca número 15.577-N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—58.089.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 283/1996-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña Antonia Covas Juan, en reclamación de 2.974.323 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Mitad indivisa:

1. Vivienda letra B del piso cuarto, con acceso por el zaguán número 140 de la calle Archiduque Luis Salvador y su escalera y dos ascensores. Ocupa una superficie de 107 metros 78 decímetros cuadrados útiles y 132 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Se halla inscrita al tomo 1.675, libro 903 de Palma III, folio 110, finca número 52.684.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.192.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017028396, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Antonia Covas Juan, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—58.020.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de diciembre de 1997, 15 de enero y 16 de febrero de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por

primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 10/1997-C, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Ortega Alfaro, doña Elena Zabalza Seguin, don Pedro Ortego Contreras y doña Simona Alfaro de Miguel, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, la venta en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 10/1997-C, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Ortega Alfaro, doña Elena Zabalza Seguin, don Pedro Ortego Contreras y doña Simona Alfaro de Miguel, haciéndose constar:

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado del segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en planta segunda, izquierda, de la casa número 8 de la travesía Espronceda, en el barrio de La Chantrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 621, libro 292, folio 24, finca 17.415.

Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.980.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Carmen Santos Roy, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Rural de Asturias, contra don Francisco Javier Montes Parajón y doña María Rosa Isabel Montes Iglesias, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/17/0166/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica a prado, llamada «Mosquero». Inscrita al tomo 692, folio 168, finca número 73.027. Valorada en 1.215.000 pesetas.

2. Rústica a monte, llamada «Mata de Meria», al tomo 692, libro 591, folio 172, finca número 73.029.

Valorada en 1.395.000 pesetas.

3. Rústica a prado, llamada «Huerta de Gordón», y con una casa de sótano en su cabida, al tomo 725, libro 618, folio 107, finca número 34.872.

Valorada en 19.776.000 pesetas.

4. Urbana número 14, piso cuarto, C, al tomo 734, libro 626, folio 114, finca número 75.356.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

5. Urbana número 8, primero A, del segundo portal, al tomo 668, libro 569, folio 170, finca número 45.091-N.

Valorada en 11.075.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Dado en Pola de Siero a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Santos Roy.—El Secretario.—58.143.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Carmen Santos Roy, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Francisco J. Sánchez Avelló, contra «Promociones San Esteban,

Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/0000/18/0543/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 15. Vivienda tipo A. Inscrita al tomo 768, libro 656, finca 77.852.

B) Número 30. Vivienda tipo E. Inscrita al tomo 768, libro 656, finca 77.867.

C) Número 42. Vivienda tipo H. Inscrita al tomo 768, libro 656, finca 77.879.

D) Número 43. Vivienda tipo I. Inscrita al tomo 768, libro 656, finca 77.880.

E) Número 55. Vivienda tipo K. Inscrita al tomo 768, libro 656, finca 77.892.

F) Número 83. Vivienda tipo M. Inscrita al tomo 768, libro 656, finca 77.290.

Finca descrita bajo epigrafe A): 8.600.000 pesetas.

Finca descrita bajo epigrafe B): 9.750.000 pesetas.

Finca descrita bajo epigrafe C): 8.260.000 pesetas.

Finca descrita bajo epigrafe D): 10.400.000 pesetas.

Finca descrita bajo epigrafe E): 11.850.000 pesetas.

Finca descrita bajo epigrafe F): 8.900.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Santos Roy.—El Secretario.—58.140.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Castellanos Laiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1997, seguido por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), contra don Miguel Ángel Prieto Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 14.275.868 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 17.418.320 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 8 de enero de 1998, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Parcela número 165. Parcela de terreno sito en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Castro y Carbajos, hoy urbanización «Patricia»; de 970 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, finca matriz, calle G); derecha, entrando, parcela 166; izquierda, entrando, parcelas 184 y 188; fondo, zona verde.

Enclavada dentro de esta finca y lindando por todos sus vientos con la misma, se halla constituida la siguiente vivienda unifamiliar, que linda por todos sus vientos con la finca donde se ubica. Se compone de: Planta baja que ocupa una superficie construida aproximada de 64,27 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior para habitar y, planta alta que ocupa una superficie construida aproximada de 62,83 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior.

Se comunican ambas plantas por medio de escalera interior. Y cuenta con los servicios e instalaciones urbanísticas de agua, luz y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.562, libro 7 de Ponferrada, folio 151, finca número 947 duplicado, en la que, la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción quinta el día 2 de junio de 1994.

Dado en Ponferrada a 15 de septiembre de 1997.—El Juez, Luis Alberto Castellanos Laiz.—El Secretario.—57.990.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 221/1995, promovidos por el Procurador don Jaime Terry Martínez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don José Monroy Benítez y doña Dolores Cañadilla Romero, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien embargado al deudor, que con su valor de tasación, al final se expresa, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las doce, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1997. En ésta el bien saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1998. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Registral número 14.161, número 12, piso letra C, en planta segunda, en avenida del Ejército, número 3. Mide 126 metros cuadrados. Tiene un trastero, número 10, en planta baja, al fondo que mide 4 metros cuadrados. Finca número 14.161, folio 17 vuelto, libro 352, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de esta localidad.

Valorada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 31 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Javier Gracia Sanz.—58.045.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Ante-

quera, contra «Bajadilla de Roquetas de Trabajo, Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Nave industrial, en construcción, destinada a la explotación, almacenaje y comercialización de productos del mar, en el paraje de la Balsa de Romera, y su calle Yiyo, sin número, término de Roquetas de Mar. Tiene dos plantas a la calle Yiyo, que es su frente, y una sola planta a su lindero de fondo. Su superficie total construida es de 583 metros 1 decímetro cuadrados, y almacén y oficinas en planta alta, con fachada únicamente a la calle Yiyo, con superficie construida de 151 metros 40 decímetros cuadrados. Está construida sobre una parcela que tiene una superficie total de 431 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 13,40 metros con resto de finca matriz de la que procede, de «Promociones Cortijo Marín, Sociedad Anónima», y en otra línea de 9,90 metros con calle Yiyo; sur, línea de 29,10 metros con don Francisco Fernández, y oeste, en línea de 20,30 metros, con construcciones Ibagil. Figura inscrita al tomo 1.702, libro 281, folio 61, finca número 25.463, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería).

Tipo de subasta: 34.800.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 8 de septiembre de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—57.984.

RUBÍ

Edicto

Don Marcos Vilar Buhler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 412/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representado por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra doña Rosa Torne Grau, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Finca rústica. Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, Valldoreix, lugar llamado campaña; tiene una extensión superficial de 10.587 metros cuadrados en el que existe una pequeña barraca de mampostería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 1.246, libro 630, folio 103, finca 29.728.

Urbana. Vivienda en el piso segundo escalera o puerta primera, bloque I de la calle Victor Catalá, sin número, de la urbanización «Mas Font», en término de Tossa de Mar de superficie construida 101 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, folio 187, finca 4.866.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, 15, segundo piso, de Rubí, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, de la finca 29.728 en 14.000.000 pesetas, y la finca 4.866 en 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, en la referida

Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y para el caso de que la notificación al demandado de los señalamientos de las subastas resultara negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 25 de septiembre de 1997.—El Juez, Marcos Villar Buhler.—El Secretario.—57.989.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 22/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García de Carranza, contra doña Piedad Martínez Miralles y don Luis Escribano Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, 74, 2.º, el día 9 de diciembre de 1997, a las trece treinta; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1998, a las trece treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de 9.450.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Catorce. Vivienda en la planta tercera puerta letra B del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, número 281 del paseo Espronceda. De superficie útil 57 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, aseo, terraza, cocina y galería. Coeficiente: 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.341, libro 534, folio 179, finca 19.555. Valorada en 9.450.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de septiembre de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—57.998.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Josefa Lis Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque número 386/1997, promovido por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «Maderas Asensio, Sociedad Limitada», con domicilio en la carretera de Madrid, kilómetro 206, Pelabravo, Salamanca, en la ciudad de Salamanca, en fecha de 14 de marzo de 1997, por importe de 925.000 pesetas, con vencimiento el 31 de mayo de 1997, siendo el librado la entidad «Martín García Obras y Servicios, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de Canalejas, número 20, 1.º A de esta ciudad, y con domicilio de pago en el Banco de Castilla, sucursal de Santa Marta de Tormes, Salamanca; se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Salamanca a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Josefa Lis Domínguez.—58.088.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho procedimiento, y con el número 41/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Martín Castrillo Moreno, doña Ana María Punte Muro, don Fernando Castrillo Moreno y doña María Carpintero del Reguero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso 12-51. Vivienda situada en séptima planta alta, tipo L, escalera segunda, o centro del inmueble donde se integra; que tiene de superficie 111 metros 57 decímetros cuadrados, para una útil de 78 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza, y linda: Frente y oeste, zona ajardinada del conjunto y vivienda letra M de la escalera tercera de esta misma planta; derecha, entrando, dicha vivienda M; izquierda, zona ajardinada del conjunto, hueco de ascensor, pasillo distribuidor de esta planta y escalera a vivienda K de esta misma planta y escalera, y por el fondo, hueco de ascensor, vivienda K de esta misma planta y escalera y zona ajardinada del conjunto urbanístico. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, en el libro 283, folio 173 vuelto, finca 23.885.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.296.000 pesetas.

2. Número 6 general. Nave industrial constituida por el sector de edificación 10. Consta la construcción de planta baja, compuesta por nave diáfana, más una zona de 30 metros cuadrados aproximadamente, dedicados a aseos y almacén; teniendo esta planta un total de 247,94 metros cuadrados aproximadamente. Tiene asimismo una zona de entreplanta dedicada a oficinas, con la que se comunica por una escalera interior, que mide también aproximadamente 30 metros cuadrados. Es anejo de esta nave un espacio abierto que le rodea por sus zonas este y norte, con una superficie aproximada de 476 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con espacio o franja de acceso al que tiene huecos y entradas; derecha, entrando, este, límite general del inmueble, finca de «Laboratorios Lylylly Indiana, Sociedad Anónima»; izquierda, la nave 9, y fondo, norte, límite general de la finca con inmueble de Navinsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 1, al tomo 804, libro 706, folio 159, finca 28.870.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.932.000 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—57.993.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 534/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don Luis López Ibáñez, en nombre y representación de doña

Manuela Venegas Pastor, para la declaración de fallecimiento del hermano de la misma don Manuel Venegas Pastor, mayor de edad, soltero, marinero y el que con fecha 8 de septiembre de 1991 navegaba embarcado en el buque de pesca «José y Blas» y en un balanceo del barco, que efectuaba la faena de chorra y calamento, la red enganchó a dicho causante, siendo lanzado al mar, no volviéndose a ver, dándose por desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—El Secretario.—53.623-E.

y-2.ª 17-10-1997

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Fernández-Vivancos Romero y doña Justa Zafra Cañas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3993000018022893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Departamento poniente, en calle Prolongación de Pablo Ruiz Picasso, sin número de gobierno, en término municipal de Salteras, tiene 87 metros cuadrados y un jardín de 108 metros cuadrados, sus linderos son: Por su frente, calle Prolongación de Pablo Ruiz Picasso, a la que tiene puerta de acceso; por la derecha, entrando, con el departamento levante, número 2 de la división horizontal; por la izquierda, finca originaria de doña Rosario Pérez, y por el fondo, con edificación de «Palsa», en calle Camino de los Quemadales. Se compone de planta semisótano, destinada a aparcamiento trastero, escalera y rampa común de vehículos. Planta baja, compuesta de porche, vestíbulo, escalera interior, salón-comedor, cocina, despensa y aseo. Planta alta, compuesta de escalera interior, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Planta de azotea, compuesta de pasillo, lavadero, cuarto de planta y terraza pisable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.688 del libro 118, al folio 4, finca 6.489 de Salteras.

Tipo de subasta: 23.552.710 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—58.106.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Ana Martín Valero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/1995-J se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gorçillo Cañas, contra la entidad «Morales Sur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25 y 27, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018032595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Nave industrial construida sobre la suerte de tierra llamada «Aparicio», en término municipal de Espartines (Sevilla), hoy glorietta Francisco Infante, sin número. Tiene varias puertas de acceso. Tiene una superficie construida de 790,67 metros cuadrados. La superficie total de la parcela es de 18 áreas 80 centiáreas, o sea, 1.880 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, finca número 5.632.

Tipo de subasta: 24.050.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 19 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Martín Valero.—El Secretario.—58.081.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Ana Martín Valero, Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1995-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Rafael Franco Espinola y doña Guadalupe Bernáldez Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25 y 27, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018037195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su tipo

La nuda propiedad de la casa-habitación sita en Villanueva del Ariscal, en la glorietta de San Antonio, con el número 7 de gobierno. Compuesta de una planta con una superficie de 120 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 94, y el resto, destinado a corral.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado a Sanlúcar la Mayor a 19 de septiembre de 1997.—La Juez accidental, Ana Martín Valero.—El Secretario.—58.063.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 380/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias del Procurador don Manuel Luque Carmona, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Ruiz Jiménez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de enero de 1998, a las trece horas, en la sede de este Juzgado,

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de febrero de 1998, a las trece horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, a las trece horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la localidad de Santa Fe, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicado en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que algunos de los días de los señalamientos fuese inhábil, se entenderá el mismo para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá como notificación a los ejecutados de los señalamientos y condiciones de la subasta.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.739, tomo 1.481, libro 22, folio 13 vuelto.

Finca número 1.715, tomo 1.478, libro 21, folio 192.

Finca número 1.728, tomo 1.478, libro 21, folio 218.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas, a la finca 1.739; 1.000.000 de pesetas, a la finca 1.715, y 400.000 pesetas, a la finca 1.728.

Dado en Santa Fe a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, Rosa Encarnación Martínez Roldán.—El Secretario.—58.104.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guíxols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Reixach Casas, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que

es la cantidad de 32.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Chalé, enclavado sobre la parcela número 35 e integrante de la urbanización «Mas Vila», del término municipal de Calonge, compuesto de semisótano, ocupado por garaje, despacho y bodega, con una superficie de 120 metros cuadrados, y una vivienda anexa del guarda con una superficie de unos 70 metros cuadrados; planta baja, ocupada por la entrada, vestíbulo, salón-comedor, dos baños y tres dormitorios, con una superficie de 250 metros cuadrados, y planta piso, ocupada por el despacho-biblioteca, una habitación, un baño y un desván, con una superficie de 70 metros cuadrados. Se halla construido sobre una parcela de terreno de 1.074 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa unos 250 metros cuadrados y el resto es jardín. Linda, en junto: Al norte, con la parcela número 48 de la propia urbanización; al este, con la parcela número 34, mediante camino de servicio, y al oeste, con la parcela número 36 de la propia urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.686, libro 268, Ayuntamiento de Calonge, folio 35, finca número 8.952, inscripción octava.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de julio de 1997.—La Oficial habilitada.—58.093

SEGORBE

Edicto

Doña María del Remedio Madrid Gómez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1997, seguidos a instancia de la Procuradora doña Julia Domingo Hérnanz, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lillo Andrés y doña Ana María Martínez Aguilar, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los bienes después relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 9 de enero de 1998, también a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1998, igualmente a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Local número 3. Piso segundo, puerta 2, del edificio de Algimia de Almonacid, calle de la Fuente, número 26, destinado a vivienda, con una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Segorbe al tomo 420, libro 9, folio 17, finca número 1.132. Tasado en 6.400.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa del local número 1. Planta baja, del mismo edificio descrito, con una superficie de 258 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 420, libro 9, folio 7, finca número 1.130. Tasado en 1.600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no fueran habidos en el domicilio designado.

Dado en Segorbe a 18 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, María del Remedio Madrid Gómez.—La Secretaria.—58.095

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 741/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, contra don Santiago León García y doña Guadalupe García Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar en residencial «Cavaleri», de Mairena de Aljarafe de Sevilla, calle Gladiolo, número 14, de tipo V, y consta de tres plantas: semisótano, planta baja y planta alta o primera. La planta semisótano es diáfana, con una escalera de acceso al salón comedor. La planta baja se compone de espacio exterior principal, con terraza y jardín, porches delantero y trasero, salón-comedor, salita y dormitorio, aseo y escalera de acceso a las otras dos plantas; la planta alta o primera se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza. Ocupa una superficie de 181 metros 37 decímetros cuadrados construidos, de los cuales 111 metros 83 decímetros cuadrados son de vivienda en dos plantas y 69 metros 54 decímetros cuadrados de semisótano. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 43, tomo 406, libro 181 de Mairena, finca número 10.534, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de enero de 1998, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.765.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar

en la subasta, y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.958.

SEVILLA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en declarativo menor cuantía, número 159/1997, del Juzgado de Primera Instancia número 1, promovidos por don Martín Fuchs, contra herederos inciertos y desconocidos de don Melchor Sooder Fischer, doña Agustina Blanco Laplana, don Pablo Sooder Scheneider, don Federico Sooder Scheneider, don Elbest Veitschi-Sooder, don Alfredo Sooder Scheiben, Werner Albert Sooder, don Paul Sooder Hasman y don Federico Sooder Grossenbacher, por la presente se emplaza a herederos inciertos y desconocidos de don Melchor Sooder Fischer y a doña Agustina Blanco Laplana, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término improrrogable de diez días comparezca en autos personándose en forma asistido de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—58.135.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1995-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Florencio Tenorio Bozas, doña Jesusa Sanabria Alonso, don Francisco Javier Mangas Cruz y doña Margarita Lourdes Trabajo Tamarit, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.18.021795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Piso vivienda, letra D, en planta octava alta, bloque número 7, que corresponde al tipo K, integrada en la primera fase de la manzana 2, del sector 13, de plan parcial número 4 del polígono Aeropuerto, de Sevilla, finca número 5.757, actualmente se corresponde con núcleo residencial San Ildefonso, bloque 7, octavo D, primera fase, en polígono Aeropuerto (Sevilla este).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 57 vuelto, del tomo 2.045, libro 104, sección sexta, finca 5.757, inscripción cuarta.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

b) Urbana 34, vivienda en primera fase número 121, en urbanización Las Almenas, en término municipal de Tomares (Sevilla).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 61, tomo 1.222, libro 43 de Tomares, finca 3.030, inscripción tercera.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—58.004.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1993-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Ana Villalba Rodríguez y doña Rosario Villalba Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018011293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo de 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso izquierda de la planta baja de la escalera C-2 (número 14 de la calle Asturias, bajo, izquierda) de un bloque señalado en la parcelación con el número 6, casa números 17, 19 y 21 de la calle López de Gomara, y 14 y 16 de la calle Asturias, de Sevilla. Inscrito en ese Registro al folio 13, tomo 1.015, libro 555 de Sevilla, finca 5.377-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—58.064.

TERRASSA

Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 103/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Izquierdo, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Navas Casado, contra «Ficheros Jopu, Sociedad Anónima», don Ángel Segura Ballaguer y doña Josefina Montserrat Callau, he acordado por proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para

La segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para

La tercera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la

legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 087-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-0103-92, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa, torre compuesta de planta baja cubierta de tejado, con garaje independiente; edificada sobre una porción de terreno en Castelldefels, procedente de la hacienda Torre Fael, formada por los solares 693 y 694 de la manzana 103 de la urbanización «Montemar». La superficie del terreno es de 839,46 metros cuadrados; ocupando la casa una superficie de 76 metros cuadrados, y el garaje de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 775, libro 61, folio 189, finca número 5.402.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte deudora para el caso de no haberse llevado a cabo la notificación personal.

Dado en Terrassa a 28 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Patricia Valle Lorenzo.—El Secretario.—57.986.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22/1997, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cibersalud, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo,

sin número, de esta ciudad, por primera vez, el día 20 de noviembre de 1997, y hora de las doce, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1997, y hora de las doce, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, y hora de las doce.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 22/1997, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca. Solar en Navahermosa (Toledo), al sitio del Pradillo. De caber 116 metros 31 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca descrita se esta construyendo la vivienda que tiene la siguiente descripción: Vivienda en Navahermosa (Toledo), calle Raña, sin número. Consta de dos plantas, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo), pero el título previo lo está al tomo 1.206, libro 123 de Navahermosa, folio 141, finca número 12.100, inscripción primera.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—58.130.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1997, Caja Madrid, Procurador señor Osset Rambaud, contra don Jesús Enrique Aguilar Sánchez y doña Ana Isabel Jiménez García, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia de don Luis Antonio Gallego Otero, Juez.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de julio de 1997,

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta,

por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 21 de noviembre de 1997, 12 de enero de 1998 y 11 de febrero de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 11.300.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Vivienda letra D, denominada I-5 D, en planta quinta sobre la baja, a la derecha según se sube. Mide una superficie útil de 63 metros 88 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda según se la mira desde la calle: Frente y derecha, con zona libre ajardinada; fondo, vivienda letra C, de su bloque, y izquierda, zona libre ajardinada, escalera y distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.958, libro 422, folio 104, finca número 32.705.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

Firmado y rubricado por don Luis Antonio Gallego Otero y don Antonio Antón y Abajo.—El Juez.—El Secretario.»

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de julio de 1997.—El Secretario.—58.151.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 118/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don César Sala García y doña María Lidia Morales Casarrubios, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar adosada, y parcela de la actual calle Ecuador, número 7, al sitio de El Soto en la Cabrera. Linda: Al norte, con calle denominada Ecuador; por el este, con la finca número 8, es decir, la parcela 117-118; por el sur, con el resto de la finca matriz de donde procede ésta y se destinará a zona de jardines; al oeste, con la parcela número 6; o sea, la número 117-116 del plano de parcelación. Les pertenece por mitad y en proindiviso por compra realizada a don Salvador Pérez García y doña Carmen Díez de las Heras por escritura de fecha 17 de marzo de 1992.

Inscripción: Finca número 2.595, al libro 32 de la Cabrera, tomo 1.006, folio 204 del Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.091.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 52/1996, a instancia de la entidad mercantil «Ciparga, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Mar Pinto Ruiz, contra doña María Teresa Plaza Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Bienes que se subastan

1.ª Finca. Huerta llamada «Prado de la Calleja», al sitio de la Puerta del Cura, de regadío, en el término municipal de Bustarviejo (Madrid), de haber

un peón de signo equivalente a 29 áreas. Linda: Al este, huerta de Francisco Blasco; al sur, oeste y norte, tierra suelta. Es la parcela 4 del polígono 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelaguna, donde figura por su antetítulo al tomo 583, libro 45 de Bustarviejo, folio 241, finca número 3.161, inscripción tercera.

2.ª Finca. Suerte de linar, de regadío, al sitio El Estepar, del término municipal de Bustarviejo (Madrid), de 2 áreas 90 centiáreas. Linda: Al este, Hipólito Serrano Navacerrada; al sur, Gregoria Navacerrada; al oeste, Mercedes de Saturnino Díaz, y al norte, Esteban Vallejo y Antonio Muñoz García. Este linar riega con el agua del arroyo de la fuente de los Cuevos y está cercado de pared de piedra seca por los aires sur, oeste y norte. Es la parcela 20 del polígono 5.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 723, libro 61 de Bustarviejo, folio 11, finca número 4.821, inscripción tercera.

3.ª Finca. Viña en Los Rocinos, término de Bustarviejo (Madrid), de 13 áreas 95 centiáreas. Linda: Al este, herederos de Víctor Plaza, y por los demás aires tierra suelta.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 760, libro 67 de Bustarviejo, folio 224, finca número 5.332, inscripción segunda.

4.ª Finca. Viña en Arroyo Collado, término de Bustarviejo (Madrid), de 5 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Sebastián Herrán; al sur, Timoteo Navacerrada; al este, Narciso Navacerrada; al oeste, Benigno Martín, parcela 304, polígono 9.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 780, libro 67 de Bustarviejo, folio 225, finca número 5.333, inscripción segunda.

5.º Finca. Casa en el barrio del Perchel, término de Bustarviejo (Madrid), calle de la Fragua, número 23, de 120 metros cuadrados de extensión. Linda: Derecha, entrando, Francisco Martín; izquierda y espalda, herederos de Manuel Plaza.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 687, libro 55 de Bustarviejo, folio 57, finca número 4.162, inscripción séptima.

6.ª Finca. Tierra de pastos, al sitio de La Llanadilla, término de Bustarviejo (Madrid), de 5 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, camino; al este, Agustín García Baonza; al sur, comunidad de Viñedo; al oeste, Mariano Lara Gutiérrez. Es la parcela 400, polígono 9.

7.ª Finca. Casa en la calle Martín Esteban, número 7, de Bustarviejo (Madrid), de extensión superficial 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Antonio Arias; izquierda, calle, y espalda, herederos de Martín Esteban.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 784, libro 68 de Bustarviejo, folio 68, finca número 5.368, inscripción tercera.

8.ª Finca. Cerca de labor en Cerrillo de la Casa o Cercas del Poyar, término de Bustarviejo (Madrid), de 34 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, Juan Serrano; al sur, ferrocarril Madrid-Burgos; al este, Romualdo Plaza; al oeste, Gabriel Martín. Es la parcela 25, polígono 10.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 734, libro 62 de Bustarviejo, folio 139, finca número 4.957, inscripción cuarta.

9.ª Finca. Viña al sitio Regajo, término de Bustarviejo (Madrid), de 5 áreas 80 centiáreas. Linda: Al este, herederos de Juan de la Fuente; al sur, Antonio Navacerrada y Leoncio Santos; al oeste, tierra suelta, y al norte, Galo Santos. Es la parcela 516, polígono 8.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 656, libro 52 de Bustarviejo, folio 90, finca número 3.911, inscripción cuarta.

10. Finca. Linar de regadío en Las Canalillas, término de Bustarviejo (Madrid), de 32 áreas 20

centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Plaza; al este, Marqués de Castejón; al sur, Inocente Plaza; al oeste, Teresa Plaza, parcela 271, polígono 12.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 784, libro 68 de Bustarviejo, folio 69, finca número 5.386, inscripción segunda.

11. Finca. Una mitad indivisa de un linar al sitio Las Cañadillas, término de Bustarviejo (Madrid), de 17 áreas 11 centiáreas. Linda: Al este, Cañadillas de propios; al sur, Inocente Plaza; al oeste, María y Pedro Plaza; al norte, Ramón Vázquez, parcela 272, polígono 9.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 595, libro 46 de Bustarviejo, folio 142, finca número 3.221, inscripción cuarta.

12. Finca. Pajar en la calle Martín Esteban, número 24, término de Bustarviejo (Madrid), de extensión 73 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y espalda, con terreno de la villa; izquierda, Manuel Plaza Martín.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 754, libro 65 de Bustarviejo, folio 93, finca número 5.153, inscripción tercera.

13. Finca. Tierra en La Longuera, término de Bustarviejo (Madrid), de 13 áreas 33 centiáreas. Linda: Al norte, el arroyo; al sur, camino de La Longuera; al este, herederos de Gregorio Vitanea; al oeste, Daniel Martín. Es la parcela 92, polígono 7.

Inscripción: Figura inscrita con fecha 1 de febrero de 1994, y al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.033, libro 85 de Bustarviejo, folio 140, finca 7.562, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.161; 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 4.821; 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 5.332; 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 5.333; 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 4.162; 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 5.903; 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 5.368; 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 4.957; 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.911; 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 5.386; 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.221; 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 5.153; 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 7.562, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 2 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—57.682.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 156/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra «Termeros de Lozoya, Sociedad Anónima de Trabajadores», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno al sitio de las Cercas, en término de Garganta de los Montes, con una superficie de 31.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, doña Matilde Carretero Ramírez y don Demetrio Carretero Carretero; sur, doña Engracia Carretero Gamó, doña Isabel Maellas Martín, don Martín Martín González y don Zacarías del Río Martín; este, Comunidad de Madrid, cañada; y oeste, don Agapito García Hernanz y Comunidad de Madrid.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.005, libro 36, folio 172, finca número 3.968, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 53.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.087.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Alberto Javier Raneros Prieto y doña María Sara López Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0118 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 27.—Local comercial tipo dúplex en planta sótano y planta baja del conjunto urbanizado destinado a aparcamientos de vehículos, locales comerciales, viviendas adosadas y apartamentos, denominado «Pueblo Sol», primera fase, procedente del predio rústico llamado «San José», sita en las proximidades del poblado de Arroyo de la Miel, en los parajes conocidos por Las Pedrizas y El Nacimiento. En planta sótano se señala con el número 12 y tiene una superficie construida de 31 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 395, folio 153 vuelto, finca número 18.037.

Tipo de subasta: 5.796.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 1 de septiembre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaria.—57.995.

TORRENT

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 391/1993, a instancias de Bancaja, contra don José Vicente Cintero Alonso y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días y tipo de tasación del bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, sita en Torrent, plaza de la Libertad, 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Único. Rústica, tierra secano situada en Real de Montroy, partida Serreta. En la citada rústica actualmente y según la inscripción tercera del Registro de la Propiedad, por declaración de obra nueva, existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a garaje, almacén y trastero, y de un piso alto, destinado a vivienda, distribuido en las correspondientes dependencias para su uso y a la que se accede mediante escalera exterior. La superficie solar de la edificación es de 100 metros cuadrados, que son los que ocupa la planta baja, ocupando el piso alto destinado a vivienda la misma superficie. Se halla edificada sobre la parcela número 12 del polígono 3, y su superficie es de 831 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela no ocupado por la edificación, destinados a zona ajardinada y de ensanches. Toda linda: Norte, don Ángel Hernández y camino; sur, don Eduardo Alonso Atienza; este, don Juan Bellido Mases, y oeste, don Arturo Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.454, libro 53, folio 83, finca registral número 4.332, inscripciones segunda y tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 23 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—58.115.

TORROX

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1997, promovido por la Procuradora doña Pilar Cánovas Cajal, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada

por don Íñigo Campos Molinero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.630.020 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.630.020 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, al número de cuenta 3025 0000 18 0011 97, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera y ulterior subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 34. Apartamento número 6, tipo F-2, sito a la derecha, entrando a la planta segunda del edificio por las escaleras situadas al norte del mismo. Tiene una superficie construida de 52 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Izquierda, entrando, vuelo sobre zona verde que le separa del edificio «Aurora 4»; derecha, vuelo sobre calle particular que le separa del edificio «Aurora 1»; fondo, apartamento número 11, y frente, vestíbulo de entrada y apartamento número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 518, libro 148, folio 22, finca número 17.850.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 2 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—58.074.

TUDELA

Edicto

Don Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 134/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María del Yugo Rapún Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 14.216.279 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 18 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 21. Vivienda o piso cuarto, tipo B, del edificio sito en Tudela, en la avenida de Zaragoza, número 37. Tiene una superficie construida de 189,50 metros cuadrados, y útil de 147,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.252, libro 465, folio 117, finca número 25.354.

Valorada en 16.800.000 pesetas.

Dado en Tudela a 5 de septiembre de 1997.—El Juez titular, Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—57.952.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Romero Gutiérrez, contra don Antonio Jiménez Martín y doña María del Carmen Calvo Amuedo, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirán.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 2 de febrero de 1998, en primera; el 2 de marzo de 1998, en segunda, y el día 13 de abril de 1998, en tercera, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse postura por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarse en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 963, libro 192, de Los Palacios, folio 39, finca número 9.573, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.070.000 pesetas.

Dado en Utrera, 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—58.010.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 352/1997;

promovido por don Antonio López Giménez, contra doña Francisca Mico Segura y don Martín Julián Vicario Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.452.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4487000018035297 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca.—En la casa número 16 de la calle Héroe Romeu, la vivienda en quinta planta alta, izquierda, entrando al fondo, puerta 20, tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 2.228, libro 677 de la sección 3.ª A Afueras, folio 52, finca número 7.631-N, inscripción 5.ª

Dado en Valencia a 28 de julio de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—58.128.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Urbanisa, Sociedad Limitada», don José Luis Sánchez Sánchez y doña Rosario Amaya Abadía Arano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-402/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Octava parte pro indivisa de una casa y corral, en el término municipal de Bañobárez (Salamanca), en la calle Laberinto, número 4, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 24, folio 232, finca número 3.427 del Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca).

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 396.012 pesetas.

Lote número 2. Octava parte pro indivisa de cercado con tierra por fuera, formando una sola finca, en el término municipal de Bañobárez (Salamanca), al pago de Valdeolmo, polígono 10, parcelas 390 y 394. Inscrita al libro 25, folio 124, finca número 3.562 del Registro de la Propiedad de Vitigudino (Salamanca).

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 89.936 pesetas.

Lote número 3. Vivienda tipo 2, centro, izquierda, planta segunda, urbanización «Covaresa», en la carretera de Rueda, número 202, de Valladolid. Inscrita al tomo 2.142, folio 41, finca número 27.522 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 17.314.608 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz.—El Secretario.—58.084.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Áurea Piedrola Amo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Núñez y doña Dolores Domínguez Bellido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 1, local situado en el lindero sur o derecha entrando en la planta baja del edificio conocido con el nombre de Este, que forma parte del conjunto denominado «Villa Lola», segunda fase, en el lugar denominado «Pozancón», de esta ciudad, con una superficie construida de 164,50 metros cuadrados, aunque después de haberse practicado en ella una segregación, su superficie ha quedado reducida a 91 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, soportal de la planta baja del edificio, portal de entrada y cuarto de electricidad y en una pequeña porción con aceras pertenecientes al ruedo del bloque; derecha y frente, con soportales de la planta baja del bloque que le separa de calles

proyectadas, y fondo, calle proyectada. Lo descrito es el resto quedado después de haberse practicado una segregación. Inscrita al tomo 1.046, libro 136, finca 13.325, folio 63.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de septiembre de 1997.—La Juez accidental, Áurea Piedrola Amo.—El Secretario.—58.090.

VIGO

Edicto

Don Antonio García Carrasco, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo (Pontevedra),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rosa Misa Moreira, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 908/1996, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Misa Moreira, nacido en la parroquia de Pitieiros, del término municipal de Gondomar (Pontevedra), el 20 de enero de 1933, hijo de Evaristo Misa Mirón y de doña Adoración Moreira Cabral, que en el año 1948 partió de su localidad natal a Nueva York, residiendo en esta ciudad, en la siguiente dirección West 89 Street- N.º JC, no teniéndose noticias del mismo desde el año 1962, fecha en que los servicios postales norteamericanos comenzaron a devolver las cartas que le enviaba su madre.

Y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Vigo a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Carrasco.—El Secretario.—58.138.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 1.029/1996 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don José Luis Sánchez Rico y doña Ana María Otero Quesado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de diciembre de 1997; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 18 de febrero de 1998, todas ellas a las doce y quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018102996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Urbana número 3. Piso 2.º, dúplex con bajo cubierta, de la casa número 10 de la calle Benito Vicetto, de Ferrol, con una vivienda de la superficie útil en la planta segunda de 31 metros cuadrados y en la planta bajo cubierta de 31 metros cuadrados, linda: Frente, la calle Benito Vicetto; derecha, visto de frente, casa de don José Díaz Noriega; izquierda, escaleras de edificio, y espalda, calle Carmen Curuxeiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.665, libro 654, folio 84, finca número 52.729.

Valoración: 7.002.358 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—58.099.

VILLARREAL

Edicto

Don Arturo Todoli Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 109/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María Pesudo, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Juan José Llorens Seglar y doña María del Valle Rodríguez Pérez, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.124.938 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 135600001810997, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte

en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados es inhábil se celebrará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación de planta baja y piso alto. Situado en Villarreal, calle San José, número 59; que mide 3 metros 95 centímetros de fachada y una superficie en planta baja de 80 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, de don Pascual Ramos; por la izquierda, de don Pedro Navarro, y por sus espaldas de don Lorenzo Miró. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 952, libro 601, folio 75, finca número 55.170, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.124.938 pesetas.

Dado en Villarreal a 13 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.996.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El soldado don Juan Manuel Blanquer Molina, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 10 de junio de 1978, provisto de documento nacional de identidad número 42.202.031, cuyo último domicilio conocido es calle Lanzarote, bloque 3, 2.º C, de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), destinado en USAC «Isleta C» de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en-ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/10/97, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, por este Juzgado Togado, comparecerá,

en el término de quince días, ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 1997.—El Juez Togado.—58.029-F.

Juzgados militares

Don David Fiol Bernabéu, hijo de Francisco y María Francisca, nacido en Palma de Mallorca (Baleares), el 28 de diciembre de 1976, con documento nacional de identidad número 21.673.667, con último domicilio conocido en calle General Consell, 29, El Arenal, Lluçmajor (Baleares), procesado en las diligencias preparatorias número 19/2/96 y 19/8/95, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, números 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Secretario relator.—58.024-F.

Juzgados militares

Don Jesús Ángel Sáez Gómez, hijo de José Antonio y de Ángeles, natural de Medina del Campo (Valladolid), nacido el 22 de noviembre de 1978, con documento nacional de identidad número 12.336.929, de estado civil soltero, de profesión panadero, con graduación militar de soldado, encarado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/13/1987, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en Regimiento Ligero de Infantería Regulares número 52, de Melilla, comparecerá, en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 2 de octubre de 1997.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—58.194-F.

Juzgados militares

Don Alberto Gil Guzmán, Soldado, destinado en la Primera Compañía del II Bon del R.I.L. Tenerife 49, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 28 de julio de 1978, hijo de Julián y de Caridad, con documento nacional de identidad número 78.561.128, domiciliado últimamente en la carretera general de Las Mercedes, número 70, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias número 51/14/1997, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 51, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital,

bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de octubre de 1997.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—58.034-F.

Juzgados militares

Don Pedro Hernández Cano, hijo de Francisco y de María Candelaria, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 2 de enero de 1975, de estado soltero, de profesión escayolista, con documento nacional de identidad número 54.045.269, con domicilio conocido en calle San Pedro, 3, San Matías Taco, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa 53/12/1996, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de puesto del artículo 146, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de octubre de 1997.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—58.011-F.

Juzgados militares

Don Domingo Dávila Cáceres, hijo de Domingo y de María Reyes, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 3 de septiembre de 1976, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.716.956, con domicilio conocido en calle Manuel de Falla, 58, bloque 6-8-G, La Parterna—Cuevas Torres— Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/2/1997, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de octubre de 1997.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—58.012-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por resolución dictada en diligencias preparatorias número 26/8/1995, seguidas contra el imputado don Moisés Jiménez Salazar, por un presente delito de abandono de destino o residencia o deserción del artículo 119 bis del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 30 de septiembre de 1997.—El Juez Togado.—58.027-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Castrillo del Val, carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12, 09193 Castrillo del Val. 19 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Olmo Escobedo, Alberto del. Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1975. Población de residencia: Santander. Nombre de los padres: José L. y María C.

Cantabria, 3 de octubre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Juan Girón Llinas.—58.005-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Base Militar de Bétera, carretera Bétera-Olocou, kilómetro 2,2, 46117 Bétera. 10 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Morales García, José. Fecha de nacimiento: 9 de abril de 1972. Población de residencia: Almassora/Almazora. Nombre de los padres: José y Felipa.

Castellón, 26 de septiembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, José Manuel Villalobos Vilár.—58.192-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. 17 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Mata Pérez, David de la. Fecha de nacimiento: 21 de agosto de 1972. Población de residencia: Girona. Nombre de los padres: Joaquim y M. Isabel.

Lugar y fecha de presentación: Zarco del Valle, avenida Palacio, sin número. 28048 distrito. Fuen-carral, El Pardo (Madrid). 17 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: García Martínez, Fernando. Fecha de nacimiento: 22 de marzo de 1975. Población de residencia: Sant Gregori. Nombre de los padres: Fernando y Piedad.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Base de Hoya Fria, carretera de Hoya Fria, sin número, 38110 Santa Cruz de Tenerife. 18 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Caldelas Vilas, José Luis. Fecha de nacimiento: 20 de agosto de 1971. Población de residencia: L'Hospitalet de Llobregat. Nombre de los padres: Luis y Carmen.

Lugar y fecha de presentación: Base General Álvarez Castro, San Clemente Sasebas, sin número, 17751 Sant Climent Sesebes. 18 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Salazar Jiménez, Jesús. Fecha de nacimiento: 8 de julio de 1977. Población de residencia: Figueras. Nombre de los padres: Antonio y Dolores.

Girona, 3 de octubre de 1997.—El Capitán Jefe accidental, Salvador García Domínguez.—58.008-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento El Coper. Carretera Isla Menor, sin número. 41700 Dos Hermanas. 19 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Fernández Quiroga, Julio. Fecha de nacimiento: 28 de enero de 1972. Población de residencia: Huelva. Nombre de los padres: José y María del Carmen.

Huelva, 1 de octubre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José A. Vargas Romero.—58.019-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Camposoto, 11100 San Fernando. 18 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Salazar Navarro, Lucas. Fecha de nacimiento: 28 de diciembre de 1969. Población de residencia: Huelva. Nombre de los padres: Lucas y Rosario.

Huelva, 2 de octubre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José A. Vargas Romero.—58.022-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberse abierto procedimiento en virtud

de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Los siguientes jóvenes se han de presentar en el NIR B-6, Alfonso XIII, sito en carretera de Extremadura, kilómetro 7,2.

Adrián Peña, Ricardo. 50.739.165. 3 de enero de 1978. Madrid. José y Lucía.

Calero García, Juan. 53.014.888. 8 de abril de 1978. Madrid. Valentín y María.

Casero Romero, Juan. 9.453.806. 7 de agosto de 1971. Madrid. Manuel y Máxima.

Cortecera Lima, Iván. 62.854.452. 9 de marzo de 1978. Madrid. José L. y María A.

Cortecero Lima, Juan. 62.842.889. 4 de marzo de 1978. Móstoles (Madrid). José y María.

Cuevas Vela, Alberto. 53.401.477. 28 de marzo de 1978. Madrid. Manuel y Encarnación.

González Alonso, Miguel. 52.973.713. 24 de febrero de 1973. Madrid. Miguel y Francisca.

González Pérez, Raúl. 5.207.034. 18 de diciembre de 1976. Madrid. Atanasio y Ángeles.

Herrero Ribagorda, Javier. 53.024.027. 6 de agosto de 1977. Madrid. José Antonio y María Blanca.

Jiménez Muñoz, Juan Antonio. 46.863.444. 16 de mayo de 1978. Madrid. Rafael y Eduarda.

Jori Planas, Christian. 53.013.919. 22 de marzo de 1978. Barcelona. Juan y Pilar.

Oliver León Masie, Jorge. 53.441.339. 11 de febrero de 1978. Barcelona. Jorge Antonio y María Jesusa.

Martín Fajardo, Enrique. 2.274.973. 15 de mayo de 1978. Madrid. Enrique y Mari Carmen.

Valerio López, José María. 52.366.761. 19 de enero de 1972. Toledo. José y María José.—58.025-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Luis Manuel García Keogh, nacido el 1 de mayo de 1974, con número de alistamiento 1994-53-05323, hijo de Manuel y de Margaret, siendo su último domicilio conocido 104, Redearth Road, Manchester (Reino Unido), para que efectúe su presentación el día 20 de noviembre de 1997, en el CIR número 1 «Santa Ana» (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid a 3 de octubre de 1997.—El Coronel Jefe del CRREX, José Lazcano Olivares.—58.017-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Messod Benharroch Moryusef, nacido el 22 de diciembre de 1971, con número de alistamiento 1993-53-03661, hijo de Isaac y de Clairet, siendo su último domicilio conocido 17890 W. dixie Hwy N., Miami Beach (Estados Unidos), para que efectúe su presentación el día 20 de noviembre de 1997, en el CIR número 1 «Santa Ana» (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid a 3 de octubre de 1997.—El Coronel Jefe del CRREX, José Lazcano Olivares.—58.013-F.

Juzgados militares

Citación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alexandro de la Flor Oulevey, nacido el 23 de enero de 1978, con número de alistamiento 1996-53-03228, hijo de Agustín y de Veronique, siendo su último domicilio conocido calle Chemin du Bois, 34, Lausanne (Suiza), para que efectúe su presentación el día 20 de noviembre de 1997, en el CIR número 1 «Santa Ana» (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Coronel Jefe del CRREX, José Lazcano Olivares.—58.014-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Marcos A. Ares Fernández, nacido el 29 de marzo de 1974, con número de alistamiento 1992-53-02189, hijo de Nemesio y de Rosario, siendo su último domicilio conocido William Morris, 2524 San Lorenzo (Argentina), para que efectúe su presentación el día 20 de noviembre de 1997, en el CIR número 1 «Santa Ana» (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid a 3 de octubre de 1997.—El Coronel Jefe del CRREX, José Lazcano Olivares.—58.015-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Figueirido, Carretera Pontevedra-Figueirido, kilómetro 7. 36140 Vilaboa. 17 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Teijelo Treviño, Alberto. Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1968. Población de residencia: Vilagarcía de Arousa. Nombre de los padres: Francisco y María.

Pontevedra, 2 de octubre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José R. Rodríguez Pena.—58.031-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Base Aérea de Zaragoza, carretera del Aeropuerto, sin número, 50011 Zaragoza. 13 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Sauras Anento, Francisco J. Fecha de nacimiento: 23 de diciembre de 1972. Población de residencia: Calanda. Nombre de los padres: Francisco J. y María S.

Teruel, 6 de octubre de 1997.—El Comandante Jefe, José Lozano Moreno.—58.000-F.